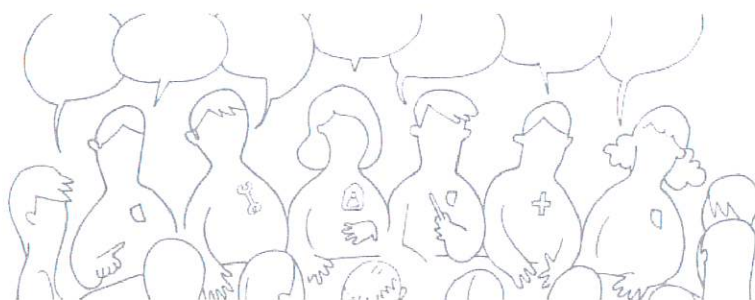




Memoria **del Consejo de la Ciudad** **2025**

Índice



1. Consejo de la Ciudad y Asamblea Ciudadana	3
1.1. Regulación	3
1.2. Objetivo	4
1.3. Funciones	4
1.4. Composición	4
1.5. Portal del Consejo de Ciudad	5
1.6. Asamblea ciudadana	6
1.7. Relación de miembros del Pleno del Consejo de Ciudad	7
 2. Plenos del Consejo de Ciudad	 11
2.1. Sesiones, Asistencia y Temas	12
2.2. Plenos: órdenes del día, resumen y acuerdos	15
2.3. Proceso Participativo Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana	17
2.4. Proceso Participativo Elección Título Zaragozano/a Ejemplar 2025	19
 3. Grupos de Trabajo del Consejo de Ciudad	 25
3.1. Sesiones, miembros y asistencia	26
3.2. Grupo Trabajo Estudio Modelo Fiestas Pilar	27
 4. Coordinación de los Órganos de Participación Municipal	
Consejos Sectoriales	33
4.1. Consejo Sectorial de Acción Social	38
4.2. Consejo Sectorial de Igualdad	45
4.3. Consejo de Infancia y Adolescencia	54
4.4. Consejo Sectorial Seguimiento Plan Integral Barrio Oliver PIBO	58
4.5. Consejo Sectorial de Medio Ambiente	63
4.6. Otros Órganos de Participación Municipal	69
 5. Censo Municipal de Entidades Ciudadanas	 79
5.1. Entidades que componen el Censo (a fecha 31 diciembre 2025)	79
5.2. Variaciones del Censo	80
5.3. Actualizaciones del Censo	81
5.4. Declaración Interés Ciudadano e Interés Público Municipal	81



1

Consejo de la Ciudad y Asamblea Ciudadana

1.1. Regulación

El Consejo de Ciudad se configura en el art 83 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana de 5 de enero de 2006, como instrumento participativo de carácter consultivo en el ámbito sectorial de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana y los grandes proyectos urbanos del municipio.

El Consejo de la Ciudad es un órgano municipal necesario (en cumplimiento de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), que se constituyó en el Ayuntamiento de Zaragoza en el año 2007, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas de la ciudad, así como por representantes de los grupos políticos municipales.

1.2. Objetivo

Su finalidad y objetivo es la de facilitar la participación de los ciudadanos y la canalización



de información de las entidades asociativas en los asuntos municipales, contribuyendo a la mejora en la toma de decisiones.

Los acuerdos del Consejo de la Ciudad tendrán el carácter de informe o petición, y no serán vinculantes para los órganos de gobierno municipal.

1.3. Funciones

Las funciones del Consejo de la Ciudad, además de las señaladas en el artículo anterior y las que pueda encomendar el Pleno Municipal, se regulan en el **art. 90 del Reglamento**:

1. Coordinar y dirigir la participación sectorial de la ciudad de Zaragoza y en el ámbito municipal. Constituir los consejos sectoriales, las comisiones y grupos de trabajo que considere necesarias, así como su régimen de funcionamiento, modificación y disolución.
2. Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los ámbitos y órganos municipales correspondientes.
3. Proponer soluciones a problemas de la Ciudad en cualquier ámbito competencial municipal.
4. Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del Observatorio Urbano de Zaragoza, dependiente del Área de Participación Ciudadana cuya finalidad es conocer y analizar la evolución de la calidad de vida en la Ciudad, a través del seguimiento de los indicadores que se determinen reglamentariamente.
5. Asesorar la elaboración del programa de actuación y el presupuesto municipal anual.
6. Informar al Ayuntamiento a requerimiento de éste.
7. Aprobar los informes realizados por las comisiones de estudio y trabajo o consejos sectoriales que pudieran establecerse.
8. Aprobar la memoria anual de las actividades realizadas por los órganos del Consejo.
9. Aprobar la constitución, regulación, modificación y disolución de los consejos sectoriales, de las comisiones de trabajo y estudio que fueran necesarios.

1.4. Composición

La composición del Pleno del Consejo se regula en el art. 92 del Reglamento de Participación Ciudadana, que establece que forman parte con voz y voto los siguientes 31 miembros:

- El Alcalde de la ciudad, que será su **Presidente**.
- El Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Participación Ciudadana, que será su **Vicepresidente**.
- **9 representantes de la Corporación**.
- **9 representantes de la sociedad civil**: 5 de los miembros serán elegidos y/o propuestos directamente por la Asamblea Ciudadana, que se reunirá una vez cada



2 años a tal fin, para lo que el Área de Participación Ciudadana realizará los trabajos necesarios. Hasta 2 se reservan para las entidades reconocidas de Interés Público Municipal, que en caso de que superen este número, rotarán cada 2 años de forma que se garantice su participación en el Consejo. El resto, 2, se reserva para las Federaciones y Uniones vecinales más representativas y que posean el reconocimiento de Interés público municipal.

- **9 miembros de las entidades sociales, económicas y profesionales representativas:** hasta 2 por los sindicatos más representativos, hasta 2 por las organizaciones empresariales y económicas más representativas, 3 por las organizaciones profesionales, que se elegirán a tal fin entre todas ellas cada 2 años, y 2 representantes de las Cajas de Ahorros más representativas de la ciudad cuya sede social esté en la ciudad.
- La Universidad de Zaragoza representada por su Rector o persona en quien delegue.
- La Agenda Local 21 representada por su Concejal Delegado o persona en quien delegue.

Estos miembros serán nombrados por el Alcalde a propuesta del Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana que realizará los procesos de consulta necesarios con la sociedad civil y las organizaciones sociales, económicas, profesionales y ciudadanas para garantizar la mayor representatividad.

Forman parte del Consejo de la Ciudad, con voz y sin voto, los Coordinadores de Área y los Directores Generales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Podrán asistir a las reuniones del Pleno del Consejo, o integrarse en las comisiones de estudio, con voz pero sin voto, aquellas personas designadas por el Presidente a quienes, por razón de su competencia en la materia o por representar a entidades o instituciones, afecten directamente los temas de que se trate.

En la regulación de la composición del Pleno del Consejo de Ciudad se ha procurado el consenso de grupos municipales y la implicación de todo el tejido asociativo, buena prueba de lo cual la encontramos en la composición de los 9 representantes de la sociedad civil: 5 de los cuales son elegidos directamente por la Asamblea Ciudadana, que incluye a todas las entidades ciudadanas inscritas en el censo municipal con antigüedad superior a un año, mediante votación directa, 2 por turno rotatorio para las entidades que tengan reconocido el interés público municipal y otras 2 para la Unión y Federación Vecinal más representativas señaladas en la disposición adicional tercera reglamentaria.

1.5. Portal del Consejo de Ciudad

El Portal del Consejo de Ciudad es accesible en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal. A finales del año 2018 se presentó la nueva imagen y organización del espacio de Gobierno Abierto en la sede electrónica municipal para



facilitar y mejorar el acceso de la ciudadanía, lo que supuso una clara mejora de la visibilidad del Consejo de Ciudad en la Plataforma de Gobierno Abierto y su acceso a los datos e información asociada, publicación de las convocatorias del Consejo de Ciudad, Consejos Sectoriales y Grupos de Trabajo en redes sociales (twitter, facebook), así como el acceso desde los dispositivos móviles y capturas de pantallas, lo que redunda en una mayor transparencia en la gestión.

En el espacio de Participación y Colaboración se integran las posibilidades de la ciudadanía en este ámbito para facilitar que formen parte de la actividad municipal a través de: procesos e instrumentos de participación presenciales y digitales: GobiernoAbierto.zaragoza.es, red de centros municipales repartidos por los barrios y distritos, órganos de participación presencial e información sobre el tejido asociativo de la ciudad.

En este apartado de Participación y Colaboración se ubica el espacio dedicado al Consejo de Ciudad, subdividido en:

- Pleno del Consejo de Ciudad
- Grupos de Trabajo
- Consejos Sectoriales

Realizando un click en cada uno de ellos la ciudadanía puede acceder con facilidad y consultar tanto la agenda como toda la información actualizada que se genera: qué es, objetivos, funciones, miembros que los componen, convocatorias de reuniones, actas, y otra documentación, etc.

Se puede acceder a la información del Consejo de Ciudad a través del siguiente enlace:
<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/>

1.6. Asamblea ciudadana

El Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en los artículos 59 y 92 señala que todas las entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas constituyen la Asamblea Ciudadana. La Asamblea Ciudadana podrán proponer y/o elegir, una vez cada dos años, a los siete representantes de la sociedad civil que les represente en el Pleno del Consejo de la Ciudad.

La composición actual del Pleno del Consejo de Ciudad es la resultante de:

La renovación de los **9 miembros en representación de la Corporación Municipal**, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, distribuidos de forma proporcional a los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, nombrados mediante **Decreto de Alcaldía de 3 de Agosto de 2023**.

El proceso participativo de Elección de los **7 miembros representantes de la sociedad civil** en la **IX Asamblea Ciudadana**, convocada el **17 de Mayo de 2024**, celebrada la Encuesta Ciudadana **desde las 00,00 horas del día 12 de JUNIO hasta las 23,59 horas del día 19 de JUNIO de 2024** en el Portal Idea Zaragoza de la Plataforma de Gobierno Abierto, para que las entidades ciudadanas pudieran votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías y el nombramiento de los nuevos miembros mediante **Decreto de Alcaldía de 5 de Julio de 2024**, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 representante asociaciones de jóvenes
- 1 representante asociaciones de mayores



- 1 representante asociaciones vecinales
- 1 representante asociaciones de madres y padres alumnos
- 1 representante asociaciones sociales, culturales, deportivas otras
- 2 representantes entidades con reconocimiento interés público municipal

En el año 2026 habrá que proceder a convocar la X Asamblea Ciudadana para la renovación de los representantes de la sociedad civil al cumplirse los 2 años de mandato que establece el Reglamento de Participación.

1.7. Relación de miembros del Pleno del Consejo de Ciudad

La composición actualizada del Pleno del Consejo de la Ciudad es la siguiente:

Presidenta:

- EXCMA. SRA. ALCALDESA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA D^a Natalia Chueca Muñoz

Vicepresidente:

- ILMO. SR. CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR D. Alfonso Mendoza Trell

Representantes de los Grupos Políticos Municipales:

- GRUPO MUNICIPAL POPULAR PP: (Decreto Alcaldía 3-8-2023)
 - D^a Paloma Espinosa Gabasa
 - D^a Pilar Cortés Bureta
 - D. Miguel Ángel García Muro
 - D. Pedro Manuel Jato del Real
- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE: (Decreto Alcaldía 3-8-2023)
 - D^a M^a Dolores Ranera Gómez
 - D^a Ana Becerril Mur
 - D^a Marta Aparicio Sainz de Varanda
- GRUPO MUNICIPAL VOX: (Decreto Alcaldía 3-8-2023)
 - D. Oscar Manuel Adame Alquezar
- GRUPO MUNICIPAL ZARAGOZA EN COMÚN ZeC: (Decreto Alcaldía 3-8-2023)
 - D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz



Representante Asociaciones de Jóvenes:

- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ZARAGOZA (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representado por: D. Sergio Pérez Cantín

Representante Asociaciones de Mayores:

- CONSEJO ARAGONÉS DE LAS PERSONAS MAYORES COAPEMA (Decreto Alcaldía 05-07-2024) (PRIMER AÑO DE MANDATO)
 - Representado por: D^a M^a del Carmen Checa Checa
- LARES-ARAGÓN Asociación de Residencias y Servicios Sector Solidario (Decreto Alcaldía 05-07-2024) (SEGUNDO AÑO DE MANDATO)
 - Representado por: D^a M^a Emilia Bergasa Lázaro

Representante Asociaciones de Vecinos:

- ASOCIACIÓN DE VECINOS TÍO JORGE- ARRABAL (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representada por: D. Rafael Tejedor Bachiller

Representante Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos AMPAS:

- FEDERACIÓN CRISTIANA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE ARAGÓN FECAPARAGÓN (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representada por: D. Miguel Ángel Sarralde Gómez

Representante de Entidades Sociales-Culturales-Deportivas y otras:

- COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ARAGÓN CERMI-ARAGÓN
 - Representada por: D. José Luís Catalán Sanz (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Delegan representación en: D. Jesús Carlos Laiglesia Cativiela (10-07-2024)

Representantes de Entidades de Interés Público Municipal:

- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN UCARAGÓN (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representada por: D. José Ángel Olivan García
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representada por: D^a Rosa M^a Cantabrana Alutiz



Representación de las Grandes Federaciones Vecinales:

- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA
 - Representado por: D. Arturo Sancho Royo (**16-05-2024**)
- UNIÓN VECINAL CESARAUGUSTA
 - Representada por: D. Constancio Navarro Lomba (22-6-2020)

Representación de las Entidades Sindicales:

- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-ARAGÓN
 - Representada por: D. José Juan Arceiz Villacampa, Secretario General (titular) (comunicado cambio de representante **25-04-2023**) y
 - D^a M^a José Mangado León / D. Javier Asensio Galdiano (suplentes) (comunicado cambio representantes **24-10-2023**)
- UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS ARAGÓN
 - Representada por: D. Manuel Pina Lasheras (titular) (**25-4-2025**) y
 - D. Carmelo Asensio Bueno (suplente) (**25-05-2025**)

Representación de las Entidades Empresariales:

- CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME Zaragoza)
 - Representada por: D^a María Jesús Lorente Ozcáriz, Presidenta (24-3-2021) (titular) y
 - D. Daniel Forniés Andrés (suplente)
- CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (CEOE Zaragoza)
 - Representada por: D^a Ana López Ferriz (24-05-2017)
 - D^a Pilar Calvo Vallejo, Secretaria General (titular) y
 - D. Javier Val Burillo (suplente) (comunicado cambio representantes **23-10-2023**)

Representación de los Colegios Profesionales:

- ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ARAGÓN
 - Representada por: D. Antonio Morán Durán, Decano del Colegio de Abogados (titular) y
 - D. Carlos Javier Espín Rubio, Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas CITOP (suplente)



- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
 - Representado por: D. Rafael López Guarga, Decano (comunicado cambio Decano Colegio 24-10-22).
 - Delegan representación en D^a María Lorena Reula Gil (**17-01-2023**)
- COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE ARAGÓN
 - Representado por la Secretaria de la Junta de Gobierno: D^a Sandra Arauz Espinosa (23-07-2018)

Representación de las Entidades Financieras:

- FUNDACIÓN CAJA INMACULADA
 - Representada por el Delegado de la Presidencia: D. Enrique Nogueras Gracia (10-06-2021)
- FUNDACIÓN IBERCAJA
 - Representada por su Director General: D. José Luís Rodrigo Escrig (31-07-2018)

Representación de la Universidad:

- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - Representada por su Rectora: D^a Rosa María Bolea Bailo (titular) (**18-03-2025**)
 - D. José Ramón Beltrán Blázquez.- Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico (suplente) (comunicada designación **01/09/2025**)

Representación de la Agenda 21 Local:

- AGENDA 21 LOCAL
 - Representada por el Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad: D. Ramón Ferrer Giral (titular) (Nombramiento **22-06-2023**) y
 - D^a Monserrat Hernández Martín, Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública (suplente) (comunicado cambio representante el **23/10/2023**)

Secretaría del Pleno del Consejo de Ciudad:

- D^a Rosa M^a Bleda Hernández, Jefa de Sección de Participación Ciudadana, Servicio de Distritos, Oficina de Participación Ciudadana, Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior (Delegación de Secretaría General 11-04-2016)



2

Plenos del Consejo de Ciudad

El artículo 94 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana dice que “el Pleno del Consejo de la Ciudad se reunirá **cuatro veces al año en sesión ordinaria**. Siempre que el Presidente del Consejo lo considere necesario, se reunirá en sesión extraordinaria, y también cuando así lo soliciten un tercio de sus miembros, ...”. Los plenos ordinarios del Consejo de la Ciudad se celebran habitualmente con una periodicidad trimestral.



2.1. Sesiones, Asistencia y Temas

2.1.1.Sesiones

Año	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Total Sesiones
2025	2	2	4
2024	3	0	3
2023	2	0	2
2022	3	2	5
2021	4	2	6
2020	4	2	6
2019	2	0	2
2018	3	2	5
2017	4	0	4
2016	4	1	5
2015	3	1	4
2014	4	1	5
2013	2	1	3
2012	4	1	5
2011	3	0	3
2010	4	0	4
2009	4	0	4
2008	1	1	2
2007	1	1	2



2.1.2 Asistencia

Sesiones 2025	Titulares	Suplentes	Total	Porcentaje
14-01-2025	17	4	21	67,74%
25-02-2025	17	5	22	70,96%
10-03-2025	18	5	23	74,19%
24-07-2025	17	3	20	64,51%
TOTAL ASISTENCIA	69	17	86	
MEDIA	17	4	21	69,35%
TOTAL MIEMBROS			31	

Realizando una comparativa con años anteriores se constata que la media de asistencia de los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad se mantiene estable a lo largo de los años.

Año	Media Asistencia	Porcentaje Asistencia
2025	21 miembros	69,35%
2024	22 miembros	70,96%
2023	24 miembros	77,41%
2022	22 miembros	70,96%
2021	21 miembros	67,74%
2020	21 miembros	67,74%
2019	19 miembros	62,90%
2018	18 miembros	58,06%
2017	18 miembros	58,06%
2016	20 miembros	64,51%

2.1.3 Temas tratados

En Total en las **4 sesiones** del Consejo de Ciudad del año 2025:

- se han debatido **6 temas de diversas áreas municipales**:



Área de Participación: 3

- Aprobación Memoria del Consejo de la Ciudad del año 2024
- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Instrumentos Participativos. (2 sesiones)

Área de Hacienda y Fondos Europeos: 1

- Comparecencia de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos sobre el Presupuesto Municipal 2025.

Área de Medio Ambiente y Movilidad: 1

- Información del Gobierno Municipal sobre los nuevos pliegos del contrato de servicio público de transporte urbano por autobús.

Área de Políticas Sociales: 1

- Información sobre el nuevo modelo de atención de la demanda urgente de Atención Primaria en la ciudad de Zaragoza.

Año	Temas Tratados
2025	6 temas
2024	7 temas
2023	6 temas
2022	9 temas
2021	10 temas
2020	11 temas
2019	7 temas
2018	7 temas
2017	16 temas
2016	17 temas

Además se han aprobado **6 expedientes de entidades ciudadanas**, de ellos:

- 2 son de concesión de la declaración de interés ciudadano
- 1 de concesión de la declaración de interés público municipal
- 3 de renovación de la declaración de interés público municipal

El Pleno del Consejo de Ciudad informa estos expedientes gestionados por el Servicio de Distritos como trámite previo a su aprobación por los órganos municipales competentes.



2.2. Plenos: órdenes del día y acuerdos

2.2.1. Pleno extraordinario 14 de Enero de 2025

Se abordaron los siguientes temas en el orden del día:

Punto único.- Comparecencia de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos sobre el Presupuesto Municipal 2025.

Se adjunta la siguiente **documentación**:

- Convocatoria y orden del día

- La documentación del **Proyecto del Presupuesto Municipal para 2025**, aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024 se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/hacienda-economia/presupuestos/>

2.2.2. Pleno ordinario 25 de Febrero de 2025

Se abordaron los siguientes temas en el orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno Ordinario de 06 de Noviembre de 2024 y del Acta del Pleno Extraordinario de 14 de Enero de 2025 del Consejo de la Ciudad.

2.- Información del Gobierno Municipal sobre los nuevos pliegos del contrato de servicio público de transporte urbano por autobús.

3.- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Instrumentos Participativos.

4.- Proponer la Renovación de la Declaración de Interés Público Municipal de la siguiente entidad:

- Asociación Católica Española de Servicios a la Juventud Femenina (Expte. 88013/24)

5.- Proponer la Concesión de la Declaración de Interés Ciudadano a la siguiente entidad:

- Asociación Bigotes Callejeros (Expte. 80746/24)

6.- Ruegos y preguntas.

Se adjunta la siguiente **documentación**:

- Convocatoria y orden del día

- Acta del Pleno Ordinario de 06 de Noviembre de 2024 y Acta del Pleno Extraordinario de 14 de Enero de 2025 del Consejo de la Ciudad.

Con fecha 11 de febrero se remite **Cuestionario “INSTRUMENTOS PARTICIPATIVOS: PROCESOS PARTICIPATIVOS Y CONSEJO DE CIUDAD”**, elaborado por el Profesor D. José Luís Bermejo Latre, Profesor Titular de Derecho Administrativo, Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza, para tratar en la sesión del Pleno del Consejo de la Ciudad convocada para el día 25 de Febrero de 2025.

Se recuerda a los miembros del Consejo de Ciudad que sigue abierto el "canal de



aportaciones escritas" para el proceso participativo de Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. Se pueden remitir las **observaciones y propuestas de redacción alternativa** a cualquier parte del texto, explicando la propuesta, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participa@unizar.es

Acuerdos:

No habiendo ninguna objeción al respecto, quedan aprobadas las Actas y los expedientes de Interés Ciudadano y de Interés Público Municipal por unanimidad.

2.2.3. Pleno extraordinario 10 de Marzo de 2025

Se abordaron los siguientes temas en el orden del día:

- Punto único .- Comparecencia del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, D. José Luis Bancalero Flores, y de la Gerente de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, Da Pilar Borraz Mir, sobre nuevo modelo de atención de la demanda urgente de atención primaria en la ciudad de Zaragoza.

Se adjunta la siguiente **documentación**:

- Convocatoria y orden del día

2.2.4. Pleno ordinario 24 de Julio de 2025

Se abordaron los siguientes temas en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta del Pleno Ordinario de 25 de Febrero de 2024 y del Acta del Pleno Extraordinario de 10 de Marzo de 2025 del Consejo de la Ciudad.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo de la Ciudad del año 2024.
3. Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana
4. Proponer la Renovación de la Declaración de Interés Público Municipal de la siguiente entidad:
 - Asociación de Vecinos de Delicias Manuel Viola (Expte. 0022618/25)
 - Asociación Club Jumara (Expte. 0023026/25)
5. Proponer la Concesión de la Declaración de Interés Público Municipal a la siguiente entidad:
 - Asociación de Transtorno Obsesivo Compulsivo de Zaragoza (Asociación TOC Zaragoza) (Expte. 0022038/25)
6. Proponer la Concesión de la Declaración de Interés Ciudadano a la siguiente entidad:
 - Asociación Gestión y Protección Felina Aragón (Expte. 0025032)
7. Ruegos y preguntas

Se adjunta la siguiente **documentación**:

- Convocatoria y orden del día
- Acta del Pleno Ordinario de 25 de Febrero de 2024 y Acta del Pleno Extraordinario de 10 de Marzo de 2025 del Consejo de la Ciudad.
- Memoria del Consejo Ciudad año 2024
- Documentación Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación



Ciudadana (documento de propuesta de reforma del Reglamento 2025 con la síntesis de las aportaciones recibidas: observaciones, aportaciones, enmiendas).

Acuerdos:

No habiendo ninguna objeción al respecto, quedan aprobadas las Actas, la Memoria y los expedientes de Interés Ciudadano y de Interés Público Municipal por unanimidad.

2.3. Proceso Participativo Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana

Composición

Coordina el proceso: D. José Luís Bermejo Latre.- Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza, Profesor Titular del Departamento de Derecho Público, Área de Derecho Administrativo

Miembros: todos los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad

Sesiones

7 febrero 2024

Metodología para la Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documentación:

Se remite el cronograma y la metodología de trabajo propuesta para el proceso. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/presentacion-Reforma-Reglamento-ParticipacionCiudadana.pdf>

16 mayo 2024

Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Presentación del Borrador Inicial en versión comparativa con el Reglamento vigente.

Documentación:

Se remite un borrador del nuevo texto propuesto por el profesor Bermejo, en versión comparativa con el texto actual. Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/comparativa2005_2025_v1_ConsejoCiudad.pdf

6 noviembre 2024

Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Organización Territorial y Asociacionismo.

Documentación:

Se remite un cuestionario para suscitar la reflexión y el debate sobre diversas cuestiones.



Se puede acceder al mismo en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/Cuestionario-Reforma-Reglamento-PC-06-nov-24.pdf>

25 febrero 2025

Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Instrumentos Participativos.

Documentación:

Se remite un cuestionario para suscitar la reflexión y el debate sobre diversas cuestiones.

Se puede acceder al mismo en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/contenidos/participacion/cuestionario-consejo-ciudad.pdf>

24 julio 2025

Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana

Documentación:

Se remite documento borrador del proyecto de reforma del Reglamento 2025 con la síntesis de las aportaciones recibidas (observaciones, aportaciones, enmiendas).

Se puede acceder al mismo en el siguiente enlace:

https://www.zaragoza.es/contenidos/participacion/comparativa2005_2025_ConsejoCiudad.pdf

Aportaciones

Con fecha **22 de mayo de 2024** se remite desde la Jefatura de Sección de Participación Ciudadana la siguiente documentación relativa al punto nº 3 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Ciudad que se celebró el día 16 de Mayo de 2024:

- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Presentación del Borrador inicial en versión comparativa con el Reglamento vigente.

elaborado por el Profesor D. José Luís Bermejo Latre, Profesor Titular de Derecho Administrativo, Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza

En el mismo correo se recuerda a los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad que a partir de la lectura del borrador, **se abre el "canal de aportaciones escritas"** para recibir **observaciones y propuestas de redacción alternativa** a cualquier parte del texto, explicando la propuesta (aprox. 300 palabras), a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participa@unizar.es

Con fecha **11 de febrero de 2025** se remite **Cuestionario "INSTRUMENTOS PARTICIPATIVOS: PROCESOS PARTICIPATIVOS Y CONSEJO DE CIUDAD"**, elaborado por el Profesor D. José Luís Bermejo Latre, Profesor Titular de Derecho Administrativo, Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza, para tratar en la sesión del Pleno del Consejo de la Ciudad convocada para el día 25 de Febrero de 2025.

Se recuerda a los miembros del Consejo de Ciudad que sigue abierto el **"canal de**



aportaciones escritas" para el proceso participativo de Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. Se pueden remitir las **observaciones y propuestas de redacción alternativa** a cualquier parte del texto, explicando la propuesta, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participa@unizar.es

Hasta la fecha se **han presentado aportaciones** de las siguientes **11 entidades**:

- FABZ
- Unión de Consumidores de Aragón UCA
- Consejo de la Juventud de Zaragoza CJZ
- Propuesta conjunta de UGT Aragón, CC.OO, CEOE Zaragoza y CEPYME
- Grupo Municipal VOX
- Propuesta conjunta de FECAPARAGON y FAPAR
- Unión Vecinal Cesaraugusta

2.4. Proceso Participativo Zaragozano/a Ejemplar 2025

El objeto y concesión del título de "Zaragozano Ejemplar" está regulado en el **Capítulo VII del Título IV del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza**, con el objeto de reconocer y premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

Así, el Capítulo VII, "**Título de Zaragozano Ejemplar**", en los artículos 34 y 35, dice textualmente lo siguiente:

"Artículo 34. Objeto

El Título de Zaragozano Ejemplar tiene por objeto distinguir a aquellos vecinos de Zaragoza que se hayan distinguido de forma extraordinaria y relevante por su ejemplar comportamiento ciudadano, en cualquiera de las esferas de la actividad municipal.

Artículo 35. Concesión

El Título de Zaragozano Ejemplar se concederá por el Alcalde, a propuesta de la Comisión Plenaria competente en materia de Participación Ciudadana y previa instrucción de expediente en el que se justifique su otorgamiento."

El **19 de Noviembre de 2025** se remitió a todos los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad vía electrónica el documento con la información relativa al "**Proceso Participativo de Elección del Zaragozano/a Ejemplar 2025**", siguiendo el nuevo procedimiento aprobado el 12 de abril de 2023 por el propio Consejo de Ciudad, teniendo en cuenta las aportaciones de sus miembros, que a continuación se transcribe:

El proceso participativo comienza enviando escrito de convocatoria a los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad mediante el que se abre plazo de presentación de candidaturas.

Podrán proponer candidatos al Título de Zaragozano/a Ejemplar, todos los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad representantes de la sociedad civil: los representantes de las entidades vecinales, entidades sociales, económicas y profesionales de la ciudad y de la Universidad de Zaragoza

Se exceptúa a los representantes de los grupos políticos municipales, dado que ellos ya disponen de otros ámbitos para realizar sus propuestas (la distinción de hijos predilectos e hijos adoptivos se realiza a propuesta de los grupos políticos municipales en el marco de la Junta de Portavoces).



Cada entidad podrá proponer a un único candidato/a.

El/la candidato/a tiene que ser vecino/a de Zaragoza y haberse distinguido por la realización de actuaciones que destaquen en la esfera municipal de Zaragoza. Los candidatos deberán ser ciudadanos, personas físicas, no entidades ni instituciones, y por lo tanto merecedores del galardón a título individual.

Cada propuesta se deberá acompañar de la trayectoria del ciudadano/a y la motivación de por qué se propone.

*Se abre un plazo de presentación de candidaturas que finaliza el **03 de diciembre de 2025**.*

Las propuestas de candidatos se remitirán a la Sección del Consejo de Ciudad, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es

*Se concederá la distinción de Zaragozano/a Ejemplar a un máximo de **5 Candidatos/as**, 1 por cada una de las siguientes **CATEGORÍAS**:*

- **Ámbito Vecinal**
- **Ámbito Social**
- **Ámbito Cultural, Educativo y Deportivo**
- **Ámbito Profesional** (empresarial, investigación,...)
- **Ámbito Juventud**

En el supuesto de que se presenten más de 5 candidaturas, o más de 1 candidato por categoría, se abrirá una Encuesta Ciudadana, en el Portal Idea Zaragoza de la Plataforma de Gobierno Abierto, para que la ciudadanía pueda votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías.

Se informará del resultado del proceso participativo y la propuesta con los 5 candidatos más votados por los ciudadanos entre los propuestos por el Consejo de Ciudad se elevará desde la Consejería a la Alcaldesa de Zaragoza como competente para su nombramiento, previo dictamen de una Comisión Plenaria que se convocará a tal efecto.

El Título de Zaragozano/a Ejemplar será entregado en el mes de enero de 2026, en el acto que se realizará en el marco de la celebración de la festividad de San Valero.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el día 03 de diciembre de 2025, se reciben las siguientes 7 propuestas por parte de las entidades ciudadanas miembros del Consejo de la Ciudad:

CATEGORÍA ÁMBITO VECINAL

- **D^a CARMEN MORAGA RUBIO**, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza FABZ.

CATEGORÍA ÁMBITO SOCIAL

- **D^a ESTER SALAS GARCÉS**, a título póstumo, a propuesta del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Aragón CERMI ARAGÓN.

CATEGORÍA ÁMBITO JUVENTUD

- **D. IGNACIO LAHORG A SÁNCHEZ**, a propuesta de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ .

CATEGORÍA ÁMBITO CULTURAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO



- **D. ÁNGEL GUINDA, a título póstumo**, a propuesta de la Unión de Consumidores de Aragón UCA ARAGÓN.
- **D. JOSÉ MARÍA MARÍN VELÁZQUEZ**, a propuesta de la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPARAGÓN.
- **D^a GENOVEVA CRESPO DOMEQUE**, a propuesta de la a propuesta de a propuesta de la FUNDACIÓN IBERCAJA y de la Confederación de Empresarios de Zaragoza CEOE ZARAGOZA.

CATEGORÍA ÁMBITO PROFESIONAL (EMPRESARIAL, INVESTIGACIÓN,...)

- **D. JOSÉ MARÍA MARTELES GRACIA**, a propuesta de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza CEPYME.

Se hace constar que los 7 candidatos reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de Protocolo y en las Bases que regulan el Proceso Participativo y poseen los méritos suficientes en sus diferentes ámbitos como para ser merecedores de esta distinción.

Se informa que, tal y como establecen las bases del Proceso Participativo para la Elección del Zaragozano/a Ejemplar, en el supuesto de que se presenten más de 5 candidaturas, o más de 1 candidato por categoría, se abrirá una Encuesta Ciudadana, en el Portal Idea Zaragoza de la Plataforma de Gobierno Abierto, para que la ciudadanía pueda votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías.

A la vista de que en la **CATEGORÍA DEL ÁMBITO CULTURAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO** se ha presentado más de una candidatura, procede realizar en esta edición la **ENCUESTA CIUDADANA entre los 3 candidatos propuestos en esta categoría**, tal como se establece en las bases del proceso participativo.

El 10 de diciembre se remite correo electrónico a los miembros del Consejo de la Ciudad, así como a las Juntas Municipales y Vecinales, y se les informa que pueden consultar la información relativa al **Proceso Participativo de Elección del Título de Zaragozano/a Ejemplar 2025**, publicada en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal.

Pueden acceder a la información sobre las candidaturas presentadas y los méritos aportados en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/zgzejemplar>

Al haberse presentado mas de un candidatura en la misma categoría, y tal y como establecen las bases del proceso participativo, se les informa que se abre **ENCUESTA CIUDADANA**. Se somete a votación de la ciudadanía los candidatos presentados en la siguiente categoría:

- ÁMBITO CULTURAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO

- **D. ÁNGEL GUINDA, a título póstumo**, a propuesta de la Unión de Consumidores de Aragón UCA ARAGÓN.
- **D. JOSÉ MARÍA MARÍN VELÁZQUEZ**, a propuesta de la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPARAGÓN.
- **D^a GENOVEVA CRESPO DOMEQUE**, a propuesta de la a propuesta de a propuesta de la FUNDACIÓN IBERCAJA y de la Confederación de Empresarios de Zaragoza CEOE



ZARAGOZA.

La **Encuesta Ciudadana**, a través de **Idea Zaragoza de la Plataforma de Gobierno Abierto**, estará abierta desde **el viernes día 12 de diciembre** hasta las 23:59 horas del **viernes día 19 de diciembre de 2025**.

A partir del día 12 de diciembre, pueden acceder directamente a la votación a través del siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/ideazgz/>

Se recuerda que para poder participar es necesario ser **mayor de 14 años** y estar **dado de alta en la Plataforma de Gobierno Abierto**.

Posteriormente se publicarán los resultados y se someterá el expediente para que sea dictaminado por la Comisión Plenaria de Participación Ciudadana y Régimen Interior que se convocará a tal efecto y posteriormente se elevará a la M.I. Alcaldía-Presidencia para la firma del Decreto de nombramiento de los galardonados.

Finalizado el plazo establecido para la votación mediante Encuesta Ciudadana desde la Oficina Técnica de Gobierno del Dato nos remiten, el 22 de diciembre de 2025, el siguiente informe:

Proceso participativo desarrollado en el portal de Idea Zaragoza
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/ideazgz/67>

publicado **del 12 de diciembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas**, donde la ciudadanía mayor de 14 años dada de alta en la Plataforma de Gobierno Abierto ha podido realizar votaciones entre los candidatos propuestos al título "Zaragozano/a Ejemplar" :

- **ÁMBITO CULTURAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO:**

- Candidato D. Ángel Guinda
- Candidato D. José María Marín Velázquez
- Candidata D^a. Genoveva Crespo Domeque

El proceso permitía participar una única vez por persona pudiendo seleccionar un único candidato.

Votaciones durante el proceso

Referencia: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/ideazgz/67>

Durante el periodo de votaciones han participado un total de **469 ciudadanos/as** con un total de **469 votos**.

Al termino del proceso, los resultados han sido los siguientes:

- **ÁMBITO CULTURAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO:**

- Candidato D. Ángel Guinda: Ha recibido un total de 278 votaciones.
- Candidato D. José María Marín Velázquez: Ha recibido un total de 91 votaciones.
- Candidata D^a. Genoveva Crespo Domeque: Ha recibido un total de 100 votaciones.



Se adjunta al expediente hoja de cálculo con el detalle de la participación y las aportaciones recibidas **ResumenParticipacionCPZGZEjemplar2025.xlsx**

A la vista de los resultados, el candidato que han obtenido mayor número de votos en la Encuesta Ciudadana, se propone para ser designado con el Título de Zaragozano Ejemplar 2025 en su categoría:

- **Ámbito Cultural, Educativo y Deportivo D. Ángel Guinda**

El **22 de Diciembre de 2025 se informa de los resultados de la votación** de la ciudadanía en la Encuesta Ciudadana, mediante su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto y en el portal Idea Zaragoza, como retorno del proceso participativo, así como mediante la publicación y difusión de una nota de prensa.

Con fecha 12 de enero de 2026 la **Alcaldesa de Zaragoza**, como competente para otorgar la distinción, nos ha trasladado la decisión de **conceder el Título de Zaragozano/a Ejemplar 2025** en base a los méritos que concurren a las siguientes 4 ciudadanos:

- **D. Jorge García Dihinx, a título póstumo**
- **D^a Natalia Román López, a título póstumo**
- **D^a Genoveva Crespo Domeque**
- **D. José María Marín Velázquez**

En la sesión extraordinaria del **Pleno del Consejo de la Ciudad de 16 de Enero de 2026** se procede a dar cuenta del Proceso Participativo para la Elección de los candidatos designados al Título de Zaragozano/a Ejemplar 2025.

Se someterá el expediente para que sea dictaminado por la Comisión Plenaria de Participación Ciudadana y Régimen Interior que se convocará a tal efecto el 21 de enero de 2026 y posteriormente se elevará a la M.I. Alcaldía-Presidencia para la firma del Decreto de nombramiento de los galardonados.

A la vista de lo expuesto, la Oficina de Participación Ciudadana propone a esa M. I. Comisión, la aprobación del siguiente acuerdo para ser elevado a la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO.- Conceder el Título de Zaragozano/a Ejemplar 2025 a los siguientes ciudadanos/as:

- Por designación de la M.I. Alcaldía-Presidencia: D. Jorge García Dihinx a título póstumo, D^a Natalia Román López a título póstumo, D^a Genoveva Crespo Domeque y D. José María Marín Velázquez.
- A propuesta del Pleno del Consejo de Ciudad de Zaragoza: D^a Carmen Moraga Rubio, D^a Ester Salas Garcés a título póstumo, D. Ignacio Lahorga Sánchez, D. José M^a Marteles Gracia y D. Ángel Guinda a título póstumo.

SEGUNDO.- El Título de Zaragozano/a Ejemplar se entregará en el mes de enero de 2026, en el acto que se realizará en el marco de la celebración de San Valero.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a los interesados, a los Grupos Políticos Municipales, al Pleno del Consejo de Ciudad, a la Dirección de Comunicación, al Servicio de Protocolo y se publicará en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- La presente resolución entrará en vigor el día de su firma y se inscribirá en el libro electrónico de resolución de órganos unipersonales.



La **Comisión Plenaria** de Participación Ciudadana y Régimen Interior, en sesión ordinaria de **21 de Enero de 2026**, **emite dictamen favorable** al expediente, y el **22 de Enero de 2026** se firma el **Decreto de Alcaldía** por el que se concede el Título de Zaragozano/a Ejemplar 2025.

El acto de entrega del Título de Zaragozano/a Ejemplar 2025 se celebró el día **28 de Enero de 2026** en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Se puede acceder a la información del proceso en el siguiente enlace:
<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/zgzejemplar>

3

Grupos de Trabajo del Consejo de Ciudad

Los Grupos de Trabajo se constituyen de conformidad con lo dispuesto en el **arts. 95 y 96 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana**:

“El Consejo de la Ciudad podrá proponer la constitución, con carácter temporal o permanente, de Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo para el análisis y la investigación de los problemas de la ciudad, y serán establecidos en función de sus líneas de trabajo y prioridades de actuación.

Tendrán las siguientes funciones:

- Realizar estudios y presentar iniciativas referidos a la problemática o necesidades y situaciones de la ciudad.
- Asesorar a los órganos del Consejo, en relación a los asuntos o problemas planteados, cuando así se les requiera.

El número, las funciones u objetivos y la composición de las Comisiones y Grupos de Estudios será determinado en cada caso por el Pleno del Consejo de la Ciudad.

Estos órganos se integrarán por miembros del Consejo y personas y entidades relacionadas con el objeto del órgano en los diferentes temas de estudio.

Desde la Corporación **2011-2015** el Consejo de la Ciudad está apostando por esta metodología de trabajo por resultar más operativa para abordar algunos temas. Así se han creado Grupos de Trabajo para:

- el Estudio de los Pliegos de Condiciones de los Concursos de Zonas Verdes,
- la Reforma del Reglamento Centros Cívicos
- el Estudio del Ocio Nocturno y Botellón
- Presupuesto Municipal
- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana
- Estudio de la Fiesta de la Cincomarzada, Ubicación y Contenidos
- Regulación de las Encuestas Ciudadanas
- Comisión de Seguimiento de los Presupuestos Participativos
- Estudio de la Venta Ambulante en la ciudad de Zaragoza
- Impulsando Zaragoza frente a la Covid-19
- Derechos Digitales de la Ciudadanía

que se han ido cerrando una vez emitido informe con sus conclusiones.

El Grupo de Trabajo para el “**Estudio de la Reforma del Reglamento de Órganos**

Territoriales y Participación Ciudadana” ha permanecido inactivo durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Se paralizaron sus trabajos en mayo de 2018 sin concluir su revisión, pendiente de tomar una decisión para reactivarlo.

Las tareas para la Reforma del Reglamento se han reanudo durante el **año 2024** directamente dentro del Pleno del Consejo de Ciudad, tras acordarse un nuevo calendario y metodología de Trabajo para continuar con el proceso participativo de Reforma del Reglamento.

La reforma del Reglamento permitiría modificar aspectos como la composición y el funcionamiento del Consejo, competencias y funcionamiento de las Juntas de Distrito, etc. y regular nuevos aspectos como procesos participativos, participación individual, encuestas ciudadanas, participación digital, transparencia, datos abiertos, derechos digitales, etc.

3.1. Sesiones, miembros y asistencia

Cada Grupo de Trabajo tiene su propia composición (entre 30 y 90 miembros), pero la media está en torno a 40 miembros, representantes de diversos colectivos de la ciudad dependiendo del tema que se aborde. La media de sesiones suele ser en torno a 3 o 6 reuniones anuales y asisten una media del 75% de sus miembros.

Grupos Trabajo Activos: 1

- Grupo de Trabajo para el “Estudio del Modelo de las Fiestas del Pilar”

Sesiones

Nº TOTAL REUNIONES GRUPOS TRABAJO 2025: 2

Grupo de Trabajo	Sesiones	Miembros
GRUPO TRABAJO FIESTAS PILAR	2	80
TOTAL SESIONES/MIEMBROS	2	80

Asistencia

Grupo de Trabajo Fiestas del Pilar

Sesión	Asistencia
03-03-2025	30
23-09-2025	28

TOTAL	58
NÚMERO MIEMBROS	80
MEDIA ASISTENCIA	29
PORCENTAJE	36,25%

3.2. Grupo Trabajo Estudio Modelo Fiestas Pilar

Acuerdo Creación

- Aprobada su creación Pleno Consejo Ciudad 14 Diciembre 2015
- Plazo inscripción para formar parte del Grupo: 15 Enero 2016

Miembros

Nº total miembros: 80

- El Grupo está presidido por la Consejera de Cultura, Educación y Turismo
- 53 en representación de las entidades y Grupos Políticos Municipales,
- 18 técnicos municipales y
- 9 representantes de los medios comunicación (como invitados)

El número de miembros ha ido aumentando desde su creación porque se han incorporado a lo largo de los años nuevas asociaciones como Cerveza Artesana Aragón, Asociación de Floristas de Aragón, representante de la Mesa Sectorial de la Música, ConsumoConciencia, Asociación Celiaca Aragonesa ACA, Federación de Folklore, Unión Peñista, Asociación Food Truck Aragón, Asociación de Discotecas, Asociación Aragón en Vivo, Plataforma Empresarios de Hostelería de Aragón, Oficina del Justicia de Aragón, Mesa Sectorial de la Jota Aragonesa, Plataforma de Afectados por el Ocio Nocturno, Asociación Ilógica, Asociación Vecinos Los Molinos, AFEDEZ, UCARAGÓN.

Reuniones

Nº total Reuniones: 27 (desde su constitución hasta 2025)

- **Año 2016: 5 reuniones** (23 Febrero 2016, 15 Marzo 2016, 5 Abril 2016, 20 Septiembre 2016 y 30 Noviembre 2016)
- **Año 2017: 4 reuniones** (17 Mayo 2017, 14 Junio 2017, 21 Septiembre 2017 y 21 Diciembre 2017)
- **Año 2018: 4 reuniones** (24 Abril 2018, 31 Mayo 2018, 17 Septiembre y 6 Noviembre 2018)
- **Año 2019: 3 reuniones** (26 Marzo 2019, 4 Septiembre 2019 y 11 Noviembre 2019)



- **Año 2020: 1 reunión** (21 Julio 2020)
- **Año 2021: 2 reuniones** (9 Junio 2021 y 20 Septiembre 2021)
- **Año 2022: 2 reuniones** (4 Abril 2022 y 22 Septiembre 2022)
- **Año 2023: 2 reuniones** (18 Julio 2023 y 18 Septiembre 2023)
- **Año 2024: 2 reuniones** (26 Junio 2024 y 3 Septiembre 2024)
- **Año 2025: 2 reuniones** (03 Marzo 2025 y 23 Septiembre 2025)

Sesiones

26ª reunión: 03 Marzo 2025

Orden del día:

Punto único.- Propuestas Fiestas del Pilar 2025.

Acuerdos:

El 04 de Marzo se remite, desde la Jefatura de Sección de Participación Ciudadana, un correo electrónico a todos los miembros del Grupo de Trabajo informando que en la 26ª reunión del Grupo de Trabajo para el Estudio de las Fiestas del Pilar celebrada el día anterior, 03 de Marzo de 2025, **se acordó:**

Abrir un plazo para que los miembros del Grupo de Trabajo que lo deseen puedan realizar propuestas para las Fiestas del Pilar 2025.

El plazo establecido finalizaba el lunes día 31 de Marzo de 2025.

Las propuestas se debían remitir a la siguiente dirección de correo electrónico:
consejociudad@zaragoza.es

Posteriormente los técnicos de la S.M. Zaragoza Cultural valoran las propuestas recibidas, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica de las mismas.

Finalizado el plazo establecido se recibieron **propuestas** de las siguientes **6 entidades**:

- Asociación Cultural Royo del Rabal
- STOP RUIDOS Zaragoza
- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN (UCA)
- PLATAFORMA DE AFECTADOS POR EL OCIO NOCTURNO
- CERMI ARAGÓN
- Fundación Escuela y Despensa

27ª reunión: 23 Septiembre 2025

Orden del día:

Punto único.- Organización de las Fiestas del Pilar 2025.

Acuerdos:

No se adoptan acuerdos al ser una sesión de carácter informativo y deliberativo.

Se constata que los temas relativos a **desplazamientos por la ciudad y limpieza** durante las Fiestas preocupan especialmente a los representantes de las entidades vecinales, pero no son competencia del Área de Cultura, por lo que se propone **invitar a las reuniones del Grupo de Trabajo a responsables y/o técnicos municipales de las áreas municipales que gestionan estos servicios públicos**: tráfico y transporte, limpieza pública, parques y jardines, bomberos, policía local y seguridad ciudadana, etc. para que puedan informar con mas detalle de las medidas a adoptar en los temas de su competencia.

Toda la documentación generada en el Grupo de Trabajo a lo largo de estos años puede consultarse en el portal de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/grupos-trabajo/fiestas-pilar>

Relación miembros Grupo Trabajo Fiestas Pilar

Representantes miembros de la Corporación y Entidades Ciudadanas :

- D^a Sara Fernández Escuer.- Consejera de Cultura, Educación y Turismo
- D. Alfonso Mendoza Trell.- Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior
- D^a Paloma Espinosa Gabasa.- Grupo Municipal Popular PP
- D^a Eva Cerdán Diago.- Grupo Municipal Socialista PSOE
- D. Eduardo Vicente Lorente.- Grupo Municipal VOX
- D^a Elena Tomás Bona / D. Raúl Ariza Barra .- Grupo Municipal Zaragoza en Común ZeC
- D. Raúl Gascón Calavia / D^a Talita de Fátima.- Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza FABZ
- D^a Julia Langa Andrés.- Unión Vecinal Cesaraugusta
- D. Fernando Arcega Aperte.- Jefe de Negocio Institucional y Patrocinios de Ibercaja
- D^a Patricia Gascón Calvo.- CERMI Aragón y COCEMFE Zaragoza (en representación de las entidades sociales)
- D^a Luísa Mullor Sarsa.- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumn@s de la Escuela Pública de Aragón FAPAR
- D. Francisco Castillo González (Presidente) / D^a Cristina Checa Zacalaín (Mayoral del Dance del Rabal) .- Asociación Cultural Royo del Rabal
- D. Rubén Sanz.- Movimiento por el Derecho del Alumnado "Movida"



- D. Rafael Tejedor Bachiller / D. Sergio Muñoz López / D^a Isabel Muñoz.- A.VV. Tío Jorge-Arrabal (en representación de las asociaciones vecinales)
- D^a Beatriz Latorre Ruíz / D^a M^a Teresa Quilez Galve.- Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPARAGON
- D. Pedro Martínez Calvo.- Fundación Escuela y Despensa
- D^a Ana López Ferriz (Secretaria General) / D. Javier Val Burillo.- Confederación de Empresarios de Zaragoza CEOE Zaragoza
- D. José M^a Marteles Gracia (Presidente) // D. Martín Domingo Gracia.- Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza
- D. Daniel López Juan (Secretario General).- Federación de Empresarios de Hoteles y Restaurantes de Zaragoza HORECA
- D. Sergio Gómez Plo (Presidente).- Federación INTERPEÑAS de Zaragoza
- D. Sergio Pérez Cantín.- Consejo de la Juventud de Zaragoza (representante de las Asociaciones de Jóvenes)
- D^a Maria López Insausti / D^a Ana Abán (Gerente).- ARES Aragón Escena
- D^a Azucena Gimeno.- Asociación de Empresas de Teatro Aragonés ASEMSTAR
- Profesionales de la Cultura en Aragón PROCURA (pendiente designar nuevo representante)
- D. Antonio Tornos Camacho (Presidente) / D. Ángel Gálvez Millán (Director-Gerente) / D. Pascual Callejero Franco.- Federación de Empresarios de Comercio y Turismo ECOS
- D. Daniel Forniés Andrés (Director de Alianzas e Instituciones).- Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa CEPYME
- D^a Ana Notivoli Jiménez (Presidenta).- Federación de Casas Regionales y Provinciales de Aragón
- D. Javier Pomar.- La Zaragozana
- Coca Cola (pendiente designar nuevo representante)
- D. Alfonso López Macarro.- Productores y distribuidores Cerveza Artesana Aragón
- D. Sergio Andrés Balaguer.- Asociación de Floristas de Aragón
- D. Javier Sánchez Arroyo.- Coordinador de ConsumoConciencia
- D. Ramón Moraza Morales (Presidente).- Asociación Celiaca Aragonesa ACA
- D^a Carmen Checa Checa / D^a Paquita Vidoso.- Consejo Aragonés de las Personas Mayores COAPEMA (en representación de las asociaciones de mayores)
- D^a Claudia Marín Pérez.- Instituto de Ciencia e Investigación Juvenil de Aragón ICIJA
- D. Pedro Casorrán.- CC.OO. Aragón
- D^a Isabel Palacín Algas.- Asociación Empresas El Tubo
- D^a Yolanda Cortés / D. Fernando de la Natividad / D^a Olga Aquilué Sánchez.- Federación de Folklore Aragonés, Música y Artesanía (F.F.A.M.A.)
- D. Jorge Gracia (Presidente) / D. David Mingote (Secretario).- Unión Peñista
- D. Fernando Rodríguez Belmonte (Presidente) y D. José Miguel Martínez Urtasun



(Gerente).- Asociación Food Truck Aragón

- D. Alberto Campuzano Santa Teresa.- Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas de Zaragoza
- D. Javier Benito (Presidente).- Asociación Aragón en Vivo (asociación profesional de salas de música en vivo)
- D. Alberto Campuzano.- Asociación Plataforma de Empresarios de Hostelería de Aragón APEHA
- D. David Acín Llera / D^a M^a Teresa Herrera (Asesores).- Oficina del Justicia de Aragón
- D. Lorenzo Gastón Cardesa.- Plataforma + Jota
- D. Ismael Viejo Monge.- Plataforma de Afectados por el Ocio Nocturno
- D. Miguel Morte.- Asociación Stop Ruido
- D. Alejandro Romeo Pallarés.- Asociación ILÓGICA
- D^a M^a Pilar Martínez López.- A.VV. Los Molinos Barrio de San Gregorio
- D. José Ángel Oliván García / D^a Pilar Fernández Ayala.- Unión de Consumidores de Aragón UCARAGON (en representación de las entidades de interés público municipal)
- D^a Rosa M^a Cantabrana Alutiz.- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ (en representación de las entidades de interés público municipal)
- D^a Medea García Hernández.- UGT Aragón
- D. Pablo Polo y D^a Esperanza Vázquez.- Asociación Influmen (Ofrenda Floral)

Técnicos Municipales:

- D^a M^a Teresa Ibarz Aguelo.- Coordinadora General del Área de Cultura, Educación y Turismo
- D^a María Uriol Martínez.- Gerente de la S.M. Zaragoza Cultural
- D^a Carmen Blasco Alvarado.- Jefa de Programación S.M. Zaragoza Cultural
- D. Raúl Ortega Tamayo.- Coordinador Técnico S.M. Zaragoza Cultural
- D^a Sonia Sin Villanova.- Jefe Área de Comunicación y Patrocinio S.M. Zaragoza Cultural
- D^a M^a Pilar Membiela García.- Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior
- D^a Inmaculada Pérez Aragües.- Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana
- D^a Marisa Lou Yago.- Técnica Adjunta a la Oficina de Participación Ciudadana
- D^a Rosa M^a Bleda Hernández.- Jefa de Sección de Participación Ciudadana, que actúa como Secretaria del Grupo de Trabajo
- D. José Francisco García López (Gerente) / D^a Celia Mendi o D^a Carmen Giménez (Departamento de Información). Zaragoza Turismo
- D^a Mercedes Caballero Gómez.- Jefa del Servicio de Centros Cívicos



- D^a Ana Rosa Gaspar Cabrero.- Jefa del Servicio de Igualdad

4

Coordinación de los Órganos de Participación Municipal

Consejos Sectoriales

El Ayuntamiento había aprobado por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el **27 de septiembre de 1996** (B. O. P. de 24 de octubre de 1996) el **Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales de Zaragoza**. En el Título I, art. 2 de este reglamento, se definen los Consejos Sectoriales de Zaragoza como órganos de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito Municipal. La finalidad y objetivo de los Consejos Sectoriales es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos Municipales.

Con la aprobación del **Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana** el **28 de julio de 2005** (BOP nº 288 de 17 de diciembre de 2005, entrada en vigor 5 de enero de 2006), todos los **Consejos Sectoriales y los instrumentos de participación sectorial funcionarán de forma coordinada y bajo la dependencia del Consejo de la Ciudad**, en aras de una mayor eficacia y eficiencia en beneficio del ciudadano.

Los **Consejos Sectoriales** según lo dispuesto en los **art. 116** del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana son **órganos de participación, información, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva en el ámbito municipal**. Su finalidad y objetivos es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales.

Los Consejos Sectoriales se crearán con carácter excepcional, de forma que el Consejo de la Ciudad, del cual dependerán y con el que se coordinarán plenamente, informe positivamente respecto a su creación al existir causas objetivas para ello, garantizando de este modo que no se duplicarán los trabajos que realicen ambos órganos de participación.



Cada Área Municipal podrá proponer su creación en su ámbito competencial siempre y cuando tengan la finalidad señalada anteriormente.

El **acuerdo de creación** de cada Consejo será adoptado por el Pleno Municipal previo informe de la Comisión Plenaria del Área competente en razón al ámbito de actuación del Consejo que se constituya y del Consejo de la Ciudad, y dictamen de la Delegación de Participación Ciudadana. Este acuerdo contendrá necesariamente el nombre del Consejo, sus componentes designados y la aprobación de su normativa de funcionamiento.

Sus acuerdos tendrán el carácter de informe o petición y no serán vinculantes para los órganos de Gobierno Municipal, debiendo contar con el visto bueno del Consejo de la Ciudad.

Las **funciones** de los Consejos Sectoriales se regulan en el **art. 117** del Reglamento:

- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los Órganos Municipales correspondientes.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiere el Consejo.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- Informar al Ayuntamiento a requerimiento de éste.
- Coordinarse con el Consejo de la Ciudad en todo cuanto afecte a ambos órganos de participación, evitando duplicidades y procurando en todo momento una colaboración máxima en función de los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza.

La labor de **coordinación** de los Consejos Sectoriales y otros órganos de participación municipal se viene realizando a lo largo de los últimos años por la Oficina Técnica del Consejo de la Ciudad y entre las labores que se llevan a cabo, podemos citar:

- apoyo y asesoramiento a las áreas municipales que lo solicitan en la creación de nuevos Consejos Sectoriales que se consideran necesarios o en la modificación de la composición y/o Reglamento de Funcionamiento de los ya existentes.
- asistir habitualmente en la medida de lo posible a las sesiones de los Consejos Sectoriales.
- recabar la información de las reuniones, fechas, temas que se abordan en los órdenes del día, actividades que llevan a cabo, noticias de prensa, etc. para poder transmitirla a los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad en la Memoria Anual del Consejo de Ciudad.
- remitirles las convocatorias de los Plenos del Consejo de Ciudad para que puedan asistir como invitados, así como información de las actividades, jornadas, cursos de formación, encuestas, procesos participativos, etc. relacionados con la participación ciudadana en general o con su ámbito de actuación en particular para que puedan asistir si lo desean.

Desde el Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, con fecha **21 de Junio de 2021**, se emitió "**Informe Jurídico** relativo a la creación de Consejos



Sectoriales y sus Normas Regulatoras en el marco del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana” que se remitió a todas las Áreas Municipales para su conocimiento.

Consejos Sectoriales constituidos

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene aprobados formalmente mediante acuerdo de creación del Pleno Municipal un total de **11 Consejos Sectoriales**. De ellos, en relación a su actividad a lo largo del año 2025, hay:

- **5 activos y**
- **6 inactivos**

La documentación relativa a los Consejos Sectoriales puede consultarse en el portal de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejos-sectoriales>

Activos: 5

1. Consejo Sectorial de Acción Social

Total reuniones año 2025: **8 reuniones**

- **2 sesiones plenarias:** 19 Junio 2025 y 10 Diciembre 2025
- 2 Comisiones de Trabajo: Mesa de Accesibilidad Universal de Zaragoza y Comisión de Calidad en la Atención a los Servicios Sociales: **6 reuniones**
- **3 reuniones de la Comisión de Calidad en la atención a los Servicios Sociales:** 20 Marzo 2025, 9 Mayo 2025 y 26 Noviembre 2025.
- **3 reuniones de la Mesa de Accesibilidad Universal:** 31 Marzo 2025, 10 Julio 2025 y 15 Diciembre 2025
- 2 Grupos de Trabajo: Instalación de marquesinas del transporte público y Señalización de Itinerarios peatonales y disposición de las terrazas y veladores en la vía pública.

2. Consejo Sectorial de Igualdad

Total reuniones año 2025: **6 reuniones**

- **1 sesión Plenaria:** 20 Febrero 2025
- **1 reunión de la Comisión Permanente:** 13 Noviembre 2025
- 6 Mesas de Trabajo: **4 reuniones**
- **1 reunión** de la Mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres en noviembre 2025
- **1 reunión** de la Mesa de Sensibilización en igualdad desde infancia hasta universidad en diciembre 2025
- **2 reuniones** de la Mesas de trabajo de Igualdad y Empresa en marzo y junio 2025
- 0 reuniones de la Mesa de Prostitución
- 0 reuniones de la Mesa de Discapacidad, Salud y Género
- 0 reuniones de la Mesa de Diversidad sexual y afectiva



3.- Consejo de la Infancia y la Adolescencia

Total reuniones año 2025: **17 reuniones**

- Consejo de Infancia y Adolescencia: 0
- Reunión Cámara de Infancia y de Adolescencia de Zaragoza: 0
- 25 Asambleas Territoriales (Infancia y Adolescencia) previas: 0 reuniones
- Sesiones de trabajo ordinarias: **12 reuniones**
- Sesiones de trabajo extraordinarias: **5 reuniones**

4. Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Barrio Oliver PIBO II 2015-2022

Total reuniones año 2025: **1 reunión**

- **1 sesión plenaria:** 26 Febrero 2025

5. Consejo de Medio Ambiente

Total reuniones año 2025: **1 reunión**

- **1 sesión plenaria: 9 Enero 2025**
- 4 Comisiones: Comisión Acción Climática y Salud, Comisión Infraestructura Verde y Biodiversidad, Comisión Economía Circular, Comisión del Ciclo Integral del Agua.

Inactivos: 6

6. Consejo Sectorial de Cultura

Total reuniones año 2024 y 2025: **0 sesiones**

La última sesión se celebró el 21 de marzo de 2023.

7.- Consejo Sectorial de Protección Animal

Total reuniones año 2024 y 2025: **0 sesiones**

La última sesión se celebró el 16 de marzo de 2023.

8. Consejo Alimentario Municipal de Zaragoza CALMZ

Total reuniones año 2023, 2024 y 2025: **0 sesiones**

Hasta la fecha solo se ha convocado en dos ocasiones, el 18 de noviembre de 2021 y el 10 de mayo de 2022

9. Consejo Sectorial del Mayor.

Durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 no se ha celebrado ninguna reunión.

10. Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico PICH 2013-2020

Durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 no se ha celebrado ninguna reunión.

La última reunión de este Consejo se celebró el 6 de Marzo de 2019 donde se realizó el balance de gestión del PICH del año 2018.

En el año 2020 concluyó el periodo establecido para el desarrollo de este Plan PICH 2013-2020, y está previsto en 2024 y 2025 realizar la Evaluación del mismo.



11. Consejo Sectorial de Urbanismo y Movilidad

El 22 de noviembre de 2017 se celebró la primera sesión de constitución. Durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 no se ha celebrado ninguna reunión. El Grupo de Trabajo Movilidad y PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) realizó 2 reuniones en 2018, pero durante los siguientes años ha permanecido inactivo.

La reactivación y dinamización de la actividad de los Consejos Sectoriales ya existentes o la propuesta de modificación o creación de nuevos Consejos Sectoriales en función de nuevas necesidades que se detecten, dependerá de la iniciativa de las respectivas Áreas Municipales competentes en la materia.

Datos 2025

Consejo	Miembros Pleno Consejo	Sesiones Pleno Consejo	Sesiones Comisiones / Mesas de trabajo	Participantes
ACCION SOCIAL	42	2	2 Comisiones 14+23 miembros (6 reuniones 2025)	Pleno Consejo: 84 Comisiones: 111 Total 195 participantes
IGUALDAD	49	1	1 Comisión Permanente (17 miembros) (1 sesión 2025) 6 Mesas Trabajo (26 miembros) (4 reuniones 2025)	Pleno Consejo: 31 Comis Permate: 10 Mesas Trabajo: 10+9+6+6= 31 Total 72 participantes
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	36	0	2 Cámaras: (0 sesiones 2025) 61 miembros Asambleas Territoriales (0 reuniones 2025) 12 sesiones de trabajo ordinarias 5 sesiones de trabajo extraordinarias	Pleno Consejo: 0 Cámaras: 0 Asambleas: 0 Sesiones Trabajo: Total 34 miembros x 17 sesiones trabajo: 578 participantes
PIBO	38	1	3 Mesas Trabajo	Pleno Consejo 29 participantes
CONSEJO MEDIO	94	1	4 Comisiones	Pleno Consejo: 54 Comisiones: 0

AMBIENTE			160 miembros 0 reuniones 2025	Total 54 participantes
TOTAL	259	5	18 Comisiones/ Mesas/Grupos 35 sesiones	928 participantes

4.1. Consejo Sectorial de Acción Social

4.1.1. Definición

El Consejo Sectorial de Acción Social es un órgano de participación, información, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva y de ámbito municipal. Su finalidad es facilitar la participación de la ciudadanía y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales relativos a la Acción Social.

4.1.2. Acuerdo Creación

El Consejo Sectorial de Acción Social surge en 1990 como Consejo Local de Acción Social, transformándose, por acuerdo Plenario de 29 de octubre de 1999 en Consejo Sectorial de Acción Social, y configurándose en este momento bajo la dependencia del Consejo de la Ciudad, conforme a lo establecido en los Artículos 95 y siguientes y 116 y siguientes del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana de 2005.

Se rige por lo dispuesto en dicho reglamento así como por su propio reglamento de funcionamiento, aprobado por Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 2009, actualizado a 14 de noviembre de 2018.

4.1.3. Miembros

La Presidencia del Consejo Sectorial de Acción Social la ostenta la Consejera del Área de Política Sociales. En la actualidad, forman parte del mismo **42 miembros**: 6 representantes políticos; 27 entidades sociales, 1 administración pública autonómica y 8 técnicos/as municipales.

COMPONENTES POLÍTICOS	
- Consejera del Área de Políticas Sociales - Concejala Delegada del Mayor y Familia - Concejala Delegada de Juventud	- Grupo Municipal Socialista (PSOE) - Grupo Municipal Zaragoza en Común (ZEC) - Grupo Municipal VOX
ENTIDADES SOCIALES	
- Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión - Junta Gestora de la Casa de las Culturas - Cáritas Diocesana	- Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ) - Unión Vecinal Cesaraugusta - Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS)



• Cruz Roja • Fundación Federico Ozanam • Organización Nacional de Ciegos (ONCE) • Fundación El Tranvía • Fundación DFA • Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de Aragón (CERMI Aragón) • Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción (AREI) • Fundación Adunare • Colegio Profesional de Trabajo Social • Unión General de Trabajadores (UGT) • Comisiones Obreras (CCOO)	• Fundación La Caridad • Coordinadora Aragonesa del Voluntariado • Observatorio Aragonés Discapacidad Intelectual • Plena Inclusión de Aragón • Federación de Asociaciones de Educación de Adultos (FAEA) • YMCA • Fórum de Entidades Aragonesas de Salud Mental • LARES Aragón. Asociación de Residencias • ACCEM • KAIROS Sociedad Cooperativa
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
• Instituto Aragonés de Servicios Sociales	
PERSONAL MUNICIPAL (Con voz pero sin voto)	
• Coordinador General del Área de Políticas Sociales. • Asesor del Área de Políticas Sociales. • Jefatura de Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad • Jefatura de Servicio Administrativo del Área de Políticas Sociales	• Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Comunitarios • Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Especializados • Jefatura de la Sección de Programas y Proyectos del Servicio de Planificación • Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U.

4.1.4. Sesiones

En 2025, se han celebrado 2 sesiones plenarias del Consejo Sectorial de Acción Social:

Fecha	Tipo	N.º asistentes miembros	N.º asistentes invitados
19/06/2025	Ordinaria	28	7
10/12/2025	Ordinaria	26	6

4.1.5. Comisiones

En 2025, se mantienen activas dos comisiones de trabajo del Consejo Sectorial de Acción Social:

1. Comisión de Calidad en la Atención de los Servicios Sociales
2. Mesa de Accesibilidad Universal de Zaragoza

4.1.5.1. Comisión de Calidad en la Atención de los Servicios Sociales

Definición

La Comisión de Calidad de la Atención en Servicios Sociales se constituye como foro de debate y encuentro entre entidades y administración cuyo fin es dar voz a las personas usuarias, y junto con ellas plantear mejoras que redunden en la calidad de los servicios.



Acuerdo de creación

La Comisión de Calidad de la Atención en Servicios Sociales se creó por acuerdo del Consejo Sectorial de Acción Social en el año 2018.

A propuesta del Consejo Sectorial de Acción Social, la Comisión trabaja sobre ámbitos concretos de los servicios sociales. Hasta la fecha, se ha trabajado en: 1) Servicios sociales comunitarios; 2) Servicios dirigidos a personas sin hogar; 3) Servicios dirigidos a infancia: Centros Municipales de Tiempo Libre y Ludotecas.

Miembros

La Comisión de Calidad está coordinada por la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Buenas Prácticas y en ella participan representantes de entidades sociales directamente implicadas en relación a los derechos sociales y la atención social, no siendo necesario formar parte del Pleno del Consejo. Además, la Comisión puede invitar a las entidades y representantes de la administración que estime oportuno según la temática a tratar.

En 2025, la temática a trabajar por la Comisión ha sido la observancia de la calidad de los servicios municipales dirigidos a infancia: Centros Municipales de Tiempo Libre y Ludotecas. Han participado 8 entidades sociales y 2 Servicios municipales.

ENTIDADES SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL	
• El Tranvía • Fundación Ozanam • Fundación Adunare • Red Aragonesa de Entidades Sociales Inclusión	• CCOO • Colegio Educadores Sociales de Aragón • YMCA • CERMI
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
• Oficina de Atención a la Ciudadanía y Buenas Prácticas	• Servicios Sociales Comunitarios

Sesiones

En 2025, se han celebrado 3 sesiones de trabajo:

Fecha	N.º asistentes entidades sociales	N.º asistentes técnicos
20/03/2025	13	2
9/05/2025	9	2
26/11/2025	7	3

4.1.5.2. Mesa de Accesibilidad Universal de Zaragoza

Definición

La Mesa de la Accesibilidad Universal de Zaragoza se constituye como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de accesibilidad, de naturaleza consultiva y participativa.



Acuerdo de creación

La Mesa de Accesibilidad Universal de Zaragoza se creó el 24 de noviembre de 2023 por acuerdo de Gobierno de Zaragoza en el marco del Consejo Sectorial de Acción Social, siguiendo lo establecido en el artículo 110 de la Ordenanza de la accesibilidad del Municipio de Zaragoza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2023.

Se rige por lo dispuesto en el documento [Régimen de organización y funcionamiento de la Mesa de la Accesibilidad de Zaragoza](#) que figura como Anexo del citado acuerdo del gobierno de Zaragoza.

Miembros

La Presidencia de la Mesa de Accesibilidad la ostenta la Consejera del Área de Política Sociales. En la actualidad, forman parte de la misma 19 vocales: 12 por parte del Ayuntamiento de Zaragoza y 9 por parte de las entidades sociales y de la sociedad civil.

ENTIDADES SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL	
• CERMI-Aragón: Discapacidad física y orgánica • CERMI-Aragón: Discapacidad intelectual • CERMI-Aragón: Discapacidad visual • CERMI-Aragón: Discapacidad mental • CERMI-Aragón: Discapacidad auditiva • CERMI-Aragón: Parálisis cerebral	• Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual (ATADES) • Asociación Aragonesa por Salud Mental (ASAPME) • Junta Directiva de los Centros Municipales de Convivencia de Mayores
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
• Políticas Sociales (2 vocalías) • Urbanismo y Arquitectura (2 vocalías) • Infraestructuras • Movilidad • Medio ambiente	• Cultura y Turismo • Nuevas Tecnologías: Digitalización e Innovación • Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda • Deporte

Sesiones

En 2025, se han celebrado 3 sesiones de la Mesa de Accesibilidad:

Fecha	Tipo	N.º asistentes miembros	N.º asistentes invitados
31/03/2025	Ordinaria	13	3
10/07/2025	Ordinaria	9	3
15/12/2025	Ordinaria	16	3

Grupos de trabajo

En 2025, se han creado dos grupos de trabajo:

- Instalación de marquesinas del transporte público.
- Señalización de Itinerarios peatonales y disposición de las terrazas y veladores en la vía pública.

4.1.6. Anexo: Detalle Sesiones Celebradas en 2025

a) Consejo Sectorial de Acción Social

Fecha de celebración	19/06/2025
Carácter sesión	Ordinaria
Lugar de celebración	Salón de Recepciones de la Casa Consistorial
N.º asistentes miembros	28
N.º asistentes invitados	7
Orden del día	1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 4 de diciembre de 2024. 2. Dar cuenta por parte de la Consejera de las líneas de trabajo del Área. • Datos generales de la Memoria del Área de Políticas Sociales 2024. • Principales actuaciones desarrolladas en el primer semestre de 2025. • Convenios y subvenciones en materia de Acción Social. • Accesibilidad. • Crisis migratoria. 3. Comisiones de trabajo. • Comisión de Calidad en Servicios Sociales. • Mesa de Accesibilidad de Zaragoza. 4. Información sobre la reunión de trabajo de empadronamiento. 5. Temas de debate propuestos por las entidades. • Valorar, en la medida de lo posible, la creación de un procedimiento exprés en la concesión de licencias urbanísticas cuando se trate de proyectos que generen empleo para personas en situación de vulnerabilidad. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. • Priorizar en las subvenciones de Acción Social las intervenciones familiares estables (como la terapia o los grupos de apoyo) dirigidas a familias con hijos con discapacidad o trastornos del neurodesarrollo. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. • Organizar anualmente jornadas desde la Concejalía de Acción Social con participación activa de asociaciones de madres y padres. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. • Incluir en las ayudas de urgente necesidad apoyos como guarderías inclusivas, refuerzo educativo o actividades de ocio, especialmente en casos de madres solas. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. • Informar periódicamente del estado de los procesos de



	licitación de recursos educativos y de ocio (como CTL, ludotecas, Espacios Jóvenes y Espacios Escolares), para facilitar la previsión de los servicios. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. • Informar de las estrategias y dispositivos municipales para atender el aumento de personas sin hogar. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. • Podría facilitarse el orden del día de los temas que se propone desde la Consejería de Políticas Sociales a tratar en el Consejo, antes de tener que enviar las propuestas de temas. Cáritas Diocesana de Zaragoza. • Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda. ¿Cuántas viviendas de alquiler social, alquiler asequible se gestionan a junio de 2025? ¿se va a modificar el procedimiento de acceso a la vivienda de alquiler municipal?. Cáritas Diocesana de Zaragoza. • Se propone abordar que el derecho a la vivienda sea garantizado de forma transversal por los distintos departamentos de la administración y no solo por Políticas Sociales, cuando se vulnera el derecho a la vivienda de las personas en exclusión social y situación de vulnerabilidad. Cáritas Diocesana de Zaragoza. 6. Ruegos y Preguntas.
Acuerdos	• Aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior de fecha 4 de diciembre de 2024.
Acta de la sesión	https://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/sectoriales/accion-social/Acta_sesion_Consejo_sectorial_accion_social19062025.pdf

Fecha de celebración	10/12/2025
Carácter sesión	Ordinaria
Lugar de celebración	Salón de Recepciones de la Casa Consistorial
N.º asistentes miembros	26
N.º asistentes invitados	6
Orden del día	1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de junio de 2025. 2. Dar cuenta por parte de la Consejera de las líneas de trabajo del Área en materia de Acción Social. 2.1. Ejecución del Presupuesto del Área de Políticas Sociales en el Ejercicio 2025. 2.2. Previsión del Presupuesto del Área de Políticas Sociales



	para el Ejercicio 2026. 2.3. Convenios y subvenciones en materia de Acción Social. 2.4. Sinhogarismo. 3. Comisiones de trabajo. 3.1. Comisión de Calidad en Servicios Sociales. 3.2. Mesa de Accesibilidad de Zaragoza. 4. Temas de debate propuestos por las entidades. 4.1. Acceso a vivienda social y asequible. Impulsar políticas públicas coordinadas que amplíen el parque de vivienda social y garanticen el acceso a una vivienda digna para los colectivos más vulnerables. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. 4.2. Cohesión social y convivencia. Fortalecer las redes comunitarias y promover buenas prácticas que fomenten la convivencia, la inclusión y el sentido de pertenencia en los barrios de Zaragoza. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. 4.3. Uso responsable de pantallas y redes sociales. Desarrollar acciones de prevención y sensibilización que promuevan una cultura digital saludable, especialmente entre la juventud y las familias. Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. 5. Ruegos y Preguntas.
Acuerdos	• Aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior de fecha 19 de junio de 2025.
Acta de la sesión	

b) Comisión de Calidad en la atención a los Servicios Sociales

Fecha de celebración	20/03/2025
Lugar de celebración	Casa de los Morlanes
N.º asistentes miembros	13 miembros de entidades y 2 personas técnicas.
Orden del día	1.- Presentación y exposición del funcionamiento del proceso de la Comisión. 2.- Introducción sobre los Derechos de la Infancia. 3.- Diagnóstico de la situación actual en sesión plenaria. 4.- Propuestas de mejora. 5.- Ruegos y preguntas.

Fecha de celebración	9/05/2025
Lugar de celebración	Casa de los Morlanes
N.º asistentes miembros	9 miembros de entidades y 2 personas técnicas.



Orden del día	1.- Revisión y priorización líneas estratégicas 2.- Desarrollo propuestas en grupos pequeños 3.- Proyectos piloto según priorización. 4.- Ruegos y preguntas.
Acuerdos	1. Remitir el documento final a los participantes para su validación. 2. Presentar la documentación resultante al Consejo Sectorial y al servicio gestor para recibir una devolución de información tras su estudio.
Documentación	Enlace al Documento resumen de conclusiones Comisión de Calidad de los Centros Municipales de Tiempo Libre y Ludotecas: www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/sectoriales/accion-social/comision-calidad-infancia25.pdf

4.2. Consejo Sectorial de Igualdad

4.2.1. Acuerdo de creación

En sesión celebrada el **24 de noviembre de 2017**, se aprobó por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, la **creación del Consejo Sectorial de Igualdad** y el proyecto de normativa de funcionamiento interno. El Reglamento del Consejo Sectorial de Igualdad, se aprueba inicialmente el 30 de noviembre y es publicado en la web municipal y en el BOPZ del día 14 de diciembre de 2017.

El Consejo Sectorial de Igualdad se **constituye el 13 de febrero de 2018**, como órgano de participación, información, coordinación y cooperación, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva y propositiva de ámbito municipal en temas de igualdad y diversidad entre géneros. Depende del Consejo de la Ciudad, y su **finalidad** es facilitar la participación y coordinación de acciones y estrategias entre instituciones, organizaciones y ciudadanía, que trabajan para construir una Zaragoza que fomente la igualdad y la diversidad de géneros.

Conforman la **estructura** de este Consejo, el Pleno, la Comisión Permanente y las Mesas de trabajo.



4.2.2. Miembros Pleno

En 2025 no se ha producido ningún cambio en el **número total de representantes que sigue siendo 49**, distribuidos de la siguiente manera:

Presidencia

La Presidencia, que recae en Alcaldía, ha sido delegada por Decreto de Alcaldía de 31 de enero de 2024, en la Concejalía Delegada de Igualdad, con responsabilidad política en esta materia.

Representantes de Grupos Políticos

Una persona que represente a cada Grupo Político Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza:

- Grupo Municipal Popular.
- Grupo Municipal Socialista.
- Grupo Municipal VOX.
- Grupo Municipal Zaragoza en Común.

Representantes de instituciones o entidades ciudadanas que trabajan a favor de la promoción de la igualdad y la diversidad de género:

Una persona representante de cada institución o entidad que figura en el reglamento y que ha sido invitada a participar

- Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales (ARAME).
- Asociación de Periodistas de Aragón (APA).
- Cátedra sobre Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza.
- Delegación de Gobierno en Aragón.
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM).
- Jefatura Superior de Policía de Aragón.
- Organizaciones sindicales.

Una persona representante de cada institución o entidad, que ha sido invitada a participar por la Presidencia

- Asociación Promoción Gitana.
- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón (CEES).



- Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza.
- Colegio Profesional de Psicología de Aragón.
- Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón.
- Comandancia de Zaragoza Guardia Civil.
- Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón (CERMI).
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Gobierno de Aragón.
- Fundación Secretariado Gitano Zaragoza.
- Médicos del Mundo.
- Policía Local de Zaragoza.
- Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.
- Secretaría Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza.

Una persona representante de cada institución o entidad, que ha solicitado su participación

- Asociación Aragonesa de Mujeres con Discapacidad Amanixer.
- Asociación Clásicas y Modernas.
- Fundación AMASOL
- Asociación de Mujeres Progresistas Las Aguadoras Barrio de Las Fuentes.
- Asociación Deportiva Cierzo PROLGTB+.
- Asociación Hombres por la Igualdad.
- Asociación María Moliner.
- Asociación Mujeres Libres Manuela Blasco.
- Asociación Somos+ Mujeres Sobrevivientes de la Violencia Machista.
- Asociación Somos LGTB+ de Aragón.
- Asociación VISION TRANS-VITA.
- Asociación YMCA.
- Club de Opinión La Sabina.
- Colectivo Towanda.
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).
- Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. (FABZ)
- MAGENTA Colectivo LGTB de Aragón.



- Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.
- WILPF España Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

Representantes del personal técnico municipal, con voz pero sin voto

- Coordinación General del Área de Políticas Sociales, como Coordinación General del área de la que depende la Concejalía Delegada de Igualdad por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023.
- Jefatura del Servicio de Igualdad y Mujer, como jefatura del servicio con funciones en materia de Igualdad por Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023.
- Servicio Administrativo de Políticas Sociales, como Secretaría Técnica del Consejo.
- Sección del Consejo de Ciudad, como representante de la Oficina Técnica del Consejo de la Ciudad.
- Agente de Igualdad, como representante de la anterior Oficina de Transversalización de Género.

Secretaría Técnica

Por delegación de la Secretaría General del Pleno y recogido en Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, corresponde al Servicio Administrativo de Políticas Sociales la Secretaría Técnica de este Consejo. El Servicio de Igualdad y Mujer colabora con la Secretaría Técnica en el desarrollo de algunas de sus funciones, como la preparación de las reuniones y la gestión del correo electrónico de referencia de comunicación del servicio con las entidades e instituciones del Consejo igualdad@zaragoza.es.

Toda la información sobre el Consejo Sectorial de Igualdad puede ser consultada en su web <https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejos-sectoriales/igualdad>

4.2.3. Sesiones del Plenario del Consejo Sectorial Igualdad

En su acuerdo de constitución se establece que para su funcionamiento, el Pleno se reunirá al menos dos veces al año en sesión ordinaria y sus acuerdos, con carácter de informe o petición, se tendrán en cuenta en los órganos de Gobierno Municipal. Desde su creación el 24 de noviembre de 2017, se han celebrado doce sesiones plenarias, señalando que en 2023 no se celebró ninguna, y siendo la última el 20 de febrero de 2025.



El **20 de febrero** se celebró la **única sesión plenaria en 2025**, con la asistencia de **31 miembros** y el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2025.
2. Seguimiento del trabajo llevado a cabo por las diferentes Mesas constituidas y las propuestas aprobadas
3. Aprobación, si procede, de las propuestas de las Mesas de Trabajo, aprobadas por la Comisión Permanente de 10 de diciembre de 2024.
4. Presentación de la Memoria 2024 del Consejo.
6. Presentación de programas y actuaciones del Servicio de Igualdad y Mujer 2025.
7. Ruegos y preguntas.

Acuerdos del Pleno del Consejo Sectorial de Igualdad

En esta reunión, además de la aprobación del acta de la sesión anterior, se acordó la propuesta n.º 18 *Apoyo a las personas cuidadoras de pacientes mentales* de la Mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres, elevada por la Comisión Permanente de 10 de diciembre de 2024.

4.2.4. Comisión Permanente

Miembros de la Comisión Permanente

N.º total de miembros: En 2025 no se ha producido ningún cambio en el número total de representantes que sigue siendo **17**, distribuidos de la siguiente manera:

Presidencia

La presidencia, que recae en Alcaldía, ha sido delegada por Decreto de Alcaldía de 31 de enero de 2024, en la Concejalía Delegada de Igualdad, con responsabilidad política en esta materia.

Representantes de Grupos Políticos

Una persona que represente a cada Grupo Político Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza:

- Grupo Municipal Popular.
- Grupo Municipal Socialista.
- Grupo Municipal VOX.
- Grupo Municipal Zaragoza en Común.

Representantes de tres entidades miembros del Pleno elegidas en turno rotatorio

- Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales (ARAME).



- Asociación de Periodistas de Aragón (APA).
- Asociación Hombres por la Igualdad.

Representantes de entidades del Consejo que coordinan una mesa de trabajo.

- Asociación Deportiva Cierzo PROLGTB+ (Coordina Mesa Diversidad Sexual y Afectiva).
- Asociación Hombres por la Igualdad (Coordina Mesa Prostitución).
- Asociación María Moliner hasta noviembre de 2025 que pasa a la Comisión Mujer de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. (FABZ) (Coordina Mesa Visibilidad pública de las mujeres).
- CERMI Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón (Coordina Mesa Discapacidad, Salud y género).
- CEES Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón (Coordina Mesa Sensibilización en igualdad desde Infancia a Universidad).
- Fundación AMASOL (Coordina Mesa de Igualdad y Empresa).

Representantes del personal técnico municipal, con voz pero sin voto

- Jefatura del Servicio de Igualdad y Mujer, como Jefatura del servicio con funciones en materia de Igualdad por Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023.
- Servicio Administrativo de Políticas Sociales, como Secretaría Técnica del Consejo.
- Agente de Igualdad, como representante de la anterior Oficina de Transversalización de Género.

Sesiones de la Comisión Permanente

En el acuerdo de constitución del Consejo se establece que para su funcionamiento, la Comisión Permanente se reunirá al menos dos veces al año en sesión ordinaria y sus acuerdos se presentarán al Pleno para su aprobación. Desde su constitución, se han celebrado diez sesiones, siendo la última el 13 de noviembre de 2025.

El **13 de noviembre** se celebró la **única sesión en 2025**, con la asistencia de **10 miembros** y el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024.
- 2.- Seguimiento del trabajo llevado a cabo por las diferentes mesas de trabajo constituidas.
- 3.- Aprobación, si procede, de las propuestas n.º 19 de la Mesa de Trabajo de Visibilidad pública de las mujeres y n.º 2 de la Mesa de Trabajo de Igualdad y Empresa.



4.- Presentación de programas y actuaciones del Servicio de Igualdad y Mujer.

5.- Ruegos y preguntas.

Acuerdos de la Comisión Permanente

En esta reunión, además de la aprobación del acta de la sesión anterior, **se acordó** el traslado al Pleno tras su aprobación, de la propuesta número 19 de la Mesa de Visibilidad de las Mujeres “Solicitar el análisis de la presencia y participación de mujeres en la dirección y creación teatral en los Teatros Principal y del Mercado durante las dos últimas temporadas (desde octubre de 2023 a junio de 2024 y desde octubre del 2024 a junio del 2025)” y la propuesta número 2 de la Mesa de Igualdad y Empresa “*Campaña para la incorporación de las mujeres en sectores masculinizados*”.

4.2.5. Mesas de Trabajo

Miembros de las Mesas de Trabajo

Nº total de miembros: el número total de representantes en las mesas de trabajo son **26**, distribuidos en **6 mesas de trabajo**, de la siguiente manera:

4.2.5.1. Mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres

Coordina Asociación María Moliner (hasta noviembre de 2025). Comisión Mujer de la FABZ en la actualidad.

Composición:

- Asociación Clásicas y Modernas.
- Asociación Las Aguadoras Las Fuentes.
- Asociación María Moliner.
- Asociación Promoción Gitana (se incorpora en noviembre de 2025)
- Club de opinión La Sabina.
- Comandancia Guardia Civil.
- Comisión Mujer FABZ.
- Fundación Secretariado Gitano.
- WILPF España.

4.2.5.2. Mesa de Sensibilización en Igualdad desde Infancia a Universidad

Coordina: Colegio Profesional de Educadoras/es Sociales de Aragón.

Composición:



- Asociación Promoción Gitana (se incorpora en noviembre de 2025)
- Asociación Hombres por la Igualdad.
- Asociación Somos Más Mujeres Sobrevivientes de la Violencia Machista.
- Asociación YMCA.
- Colegio Profesional de Educadoras/es Sociales de Aragón.
- Colegio Profesional de Trabajo Social.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Jefatura Superior de Policía de Aragón.

4.2.5.3. Mesa de Igualdad y Empresa

Coordina: Fundación AMASOL

Composición:

- Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales (ARAME).
- Asociación YMCA.
- Fundación AMASOL.
- Sindicato CCOO.
- Sindicato UGT.

4.2.5.4. Mesa de Prostitución

Coordina: Asociación Hombres por la Igualdad.

Composición:

- Asociación Hombres por la Igualdad.
- Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón.
- Comandancia de Zaragoza Guardia Civil.
- Jefatura Superior de Policía de Aragón.
- Médicos del Mundo.
- Sindicato CCOO.

4.2.5.5. Mesa de Discapacidad, Salud y Género

Coordina: Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón CERMI.

Composición:

- Asociación Aragonesa de Mujeres con Discapacidad Amanixer.

- Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón CERMI.
- Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza.
- Colegio Profesional de Psicología de Aragón.

4.2.5.6. Mesa de Diversidad Sexual y Afectiva

Coordina: Asociación deportiva Cierzo Pro LGTB+.

Composición:

- Asociación deportiva Cierzo Pro LGTB+.
- Asociación SOMOS LGTB de Aragón.
- Colegio profesional de Trabajo Social.
- Sindicato UGT.
- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo UNIZAR.

Sesiones de las Mesas de Trabajo

En el acuerdo de constitución del Consejo se establece que para su funcionamiento, no se indica un número mínimo de reuniones anuales y sus acuerdos se trasladan a la Comisión Permanente que los eleva al Pleno para su aprobación. Este año, se tiene constancia formal de la celebración de una reunión de la Mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres en noviembre, una reunión de la Mesa de Trabajo de Sensibilización en igualdad desde infancia hasta universidad en diciembre y dos reuniones de la Mesas de trabajo de Igualdad y Empresa en marzo y junio. Del resto de mesas no se tiene constancia de reuniones.

Acuerdos de las Mesas de Trabajo

Las Mesas de Trabajo elaboran y plantean propuestas siguiendo el **Protocolo de presentación de propuestas** de las mesas de trabajo aprobado en reunión de la Comisión Permanente del 10 de abril de 2019 y un modelo de propuesta.

A fecha de hoy, han presentado formalmente un total de **24 propuestas**, de las cuales 19 han sido elevadas y aprobadas por el Pleno, 3 han sido desestimadas de someter a votación en Comisión Permanente y 2 está pendiente de elevarse al Pleno en 2026.

En 2025, se presentaron las siguientes propuestas:



1. Propuesta n.º 19 “Solicitar el análisis de la presencia y participación de mujeres en la dirección y creación teatral en los Teatros Principal y del Mercado durante las dos últimas temporadas (desde octubre de 2023 a junio de 2024 y desde octubre del 2024 a junio del 2025)” de la Mesa de Visibilidad de las Mujeres. Ésta propuesta se recibió el 25 de enero de 2025 y se sometió a votación en la Comisión Permanente de 13 de diciembre en la que se aprobó por unanimidad su elevación al próximo Plenario.
2. Propuesta n.º 2 “Realización de un campaña para la incorporación de mujeres en sectores masculinizados” de la Mesa Igualdad y Empresa. Ésta propuesta se recibió el 16 de junio y se sometió a votación en la Comisión Permanente de 13 de diciembre de 2025 en la que se aprobó por unanimidad su elevación al próximo Plenario.

4.3. Consejo de Infancia y Adolescencia

4.3.1. Acuerdo de creación

El Consejo de Infancia y Adolescencia es un órgano consultivo, representativo de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad cuya finalidad es participar en las decisiones municipales que les afecten. Sustituye al Consejo Municipal de Niños y Niñas.

En sesión celebrada el **29 de julio de 2021**, se aprobó por acuerdo del Pleno Municipal la creación del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia y del proyecto de normativa de funcionamiento interno. Se constituyó el 20 de noviembre de 2021.

4.3.2. Pleno del Consejo

Miembros

Nº total miembros: **36 miembros**

El Consejo de Infancia y Adolescencia tendrá necesariamente la siguiente estructura:

1. Pleno del Consejo de Infancia y Adolescencia.
2. Presidencia.
3. Secretaría Técnica **Pleno del Consejo de Infancia y Adolescencia**

Estará compuesto con voz y voto por un máximo de **34 chicos y chicas**, (17 de cada Cámara), representantes de los diferentes Distritos de la ciudad.

El Consejo de Infancia y Adolescencia basará su estructura en **dos Cámaras** independientes y que tendrán funcionamiento autónomo: una representativa del grupo de Infancia y otra de Adolescencia.

Presidencia del Consejo

Corresponderá la Presidencia al Alcalde/sa de la Corporación, que podrá delegar en la Consejería de Acción Social y Familia, competente en el ámbito de infancia y adolescencia, si bien delegará el cargo en dos representantes, el/la portavoz de la Cámara de Infancia y el/la portavoz de la Cámara de Adolescencia, que asumirán

funciones de presidencia.

Secretaría Técnica

La Secretaría técnica será ejercida por los/as técnicos municipales asignados/as por el Área de Acción Social y Familia, que prestarán asistencia y apoyo técnico y administrativo de la forma que sea más adecuada, actuando siempre con voz pero sin voto.

Invitados especiales:

Son invitados a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, las siguientes entidades: UNICEF, Consejo de la Juventud, representante de las asociaciones de jóvenes en el Consejo de Ciudad.

Sesiones del Pleno

Nº Total sesiones celebradas en 2025: **0 sesiones del Pleno**

4.3.3. Cámaras

Miembros

Nº total miembros: **61 miembros**

Estas Cámaras, que son independientes y autónomas para su organización y funcionamiento, no tienen personalidad jurídica y están compuestas con chicos y chicas de toda la ciudad elegidos/as libremente o a partir de Asambleas y Foros de Infancia y Foros de Adolescencia en los Distritos de la ciudad, convocados desde los recursos infanto-juveniles territoriales. Se crearon dos cámaras:

1. **Cámara de Infancia** con niños y niñas de 6 a 12 años, excepto en niños/as que participen en Centros Municipales de Tiempo Libre que serán hasta los 14 años.
2. **Cámara de Adolescencia**, con chicos y chicas desde los 12 años hasta su mayoría de edad (hasta 21 años en jóvenes con discapacidad intelectual).

Entre los y las participantes de las Cámaras se elegirán un máximo de **17 representantes titulares por cada Cámara** y los/as suplentes para el Pleno del Consejo de Infancia y Adolescencia.

Para garantizar representación de los diferentes distritos de la ciudad, los 17 componentes de cada uno de las Cámaras del Consejo de Infancia y Adolescencia serán elegidos/as preferiblemente según la distribución territorial de la ciudad:

- **1 representante por cada uno de los 15 distritos urbanos y**
- **2 representantes de los barrios rurales.**

Sesiones de las Cámaras

N.º total sesiones celebradas en 2025: **0 sesiones de las Cámaras**

4.3.4. Asambleas de Infancia y Adolescencia-Distritos

Sesiones

Nº Total de reuniones celebradas en Distritos Municipales y Barrios Rurales en 2025: **0 reuniones** de las Asambleas de Infancia y Adolescencia



4.3.5. Sesiones del CIAZ

El CIAZ está en **proceso de cambio para adaptar el funcionamiento al ciclo escolar**. Eso supone trasladar la sesión de renovación de los miembros del CIAZ (plenario que se hacía el 20 de noviembre, Día Internacional de los Derechos del Niño), a final de curso y así empezar cada curso con los nuevos miembros.

2025 es el año del cambio, por lo que **no se han convocado las Cámaras y el Plenario** que otros años se mencionaban en la memoria.

Nº Total Sesiones: 17 reuniones

Sesiones ordinarias: 12

Sesión	Fecha	Orden del día	Acta
1	24 enero 2025	Conocerse, hacer grupo y conocer el funcionamiento del Consejo	Acta
2	20 febrero 2025	Elegir tema el año y Reunión informativa familias	Acta
3	18 marzo 2025	Trabajo tema anual, elección consejeros/as para representar en actividades de ciudad e información del LAB-CAZ	Acta
4	14 abril 2025	Trabajo sobre la variable JUEGO del tema de trabajo	Acta
5	27 mayo 2025	Plan estratégico familias y elección portada Guía actividades escolares	Acta
6	24 junio 2025	Trabajo sobre la variable JUEGO del tema de trabajo en la Plaza del Pilar, Montemuzo, y bus turístico	Acta
7	10 septiembre 2025	Trabajo sobre la variable CULTURA con visita guiada en el Museo de Caesaraugusta	Acta
8	17 septiembre 2025	Festival Asalto	Acta
9	21 y 28 octubre 2025	Taller con la Oca Loca preparación de la Gala de Ciudad Educadora	Acta
10	5 y 13 noviembre 2025	Trabajo sobre Derechos de la Infancia y Adolescencia	Acta
11	13 diciembre 2025	Trabajo sobre Derechos de la Infancia y Adolescencia con CAZ	Acta
12	22 diciembre 2025	Trabajo sobre la variable DEPORTE con visita y actividad deportiva en el CDM Siglo XXI	Acta

Otras actividades o sesiones extraordinarias: 5

- 6 mayo - Sesión informativa a las Antenas Informativas del Servicio de Juventud
- 21 abril - Lectura Pública en el Día Internacional del Libro y de los Derechos de Autor
- 9 julio - Taller previo preparativo de Festival Asalto
- 2 diciembre - Participación en la Gala Ciudad Educadora
- 13 diciembre - Participación en El bosque de los zaragozano

Toda la información sobre el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia está accesible en la web:
<https://www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/ciudad-infancia/ciaz/>

4.3.6. Miembros

Consejeros/as de Infancia TITULARES

	Distrito	Nombre	Apellidos
1	Casco Histórico	Anissa	El Bakraoui
2	Centro	Benjamin	Buitrago Pulido
3	Centro	Karla	Zapata López
4	Delicias	Chukwunonso	Nwogem
5	Delicias	Jeslyn	Omorodion
6	Delicias	Valeria	Osorio Zapata
7	El Rabal	Marina	Cano Jiménez
8	La Almozara	Nicolás Balam	Castro Tomás
9	Las Fuentes	Amelia	Therese Mendy
10	Valdefierro	Lucía	Val Ferrer
11	San José	Maya	Martínez Moreno
12	Santa Isabel	Carlota	Tabuenca Martínez
13	Valdespartera	Sergio	Ramos German
14	Torrero	Elena	Gonzáles Cárdenas
15	Universidad	Cédric Johann	Puyol Loscertales
16	Casetas	Sira	Pascual Fuertes
17	Garrapinillos	Israe	Oissin Elmontaser

Suplentes de Infancia

	Distrito	Nombre	Apellidos
1	Casco Histórico	Aynara	Jiménez Jiménez
2	Centro	Noor	Martinez Sancho
3	Centro	Vera	Pérez Jiménez
4	Delicias	Josephine	Wia Komadu
5	Delicias	Kyeremaa Victoria	Victoria
6	Delicias	Wiredu Blessing	Blessing
7	Delicias	Ifunanyachukori	Nwogem
8	Delicias	Eghosa	Omorodion
9	El Rabal	David	Marcos García
10	Valdefierro	Bruno Alejandro	Valdivieso Ruitón
11	Valdefierro	Ana	Nápoles Doñagueda
12	Rosales del Canal	Alejandra	Peirat García



Consejeros/as de Adolescencia TITULARES

	Distrito	Nombre	Apellidos
1	Actur-Rey Fernando-Parque Goya	Ishtar	Abril Soltofo
2	Casco Histórico	Leah	Arranz Ramírez
3	Casco Histórico	Diego	Centro Rivas
4	Centro	Carla	Jiménez Clares
5	Centro	Clara	Lozano Guiu
6	Centro	Alicia	Montañés Mombiola
7	El rabal	Natalia	Sanz Salueña
8	La Almozara	Ainara	Lahoz Pérez
9	San José	Aitor	Gil Silva
10	San José	Lorien	Torroba Pablo
11	San José	Celia	Pinilla Pascual
12	San José	Mario Alexander	Arriaza Uriarte
13	Sur	Martina	Serrano Fernández
14	Universidad	Itziar	Ferrer Rumbo
15	Rurales Norte	Victor Antonio	Perez Jimenez
16	Rurales Oeste	Ainhoa	Funes Rubio
17	Sur	Mario	Almazán Prieto

Suplentes de Adolescencia

	Distrito	Nombre	Apellidos
1	San José	Carlos	Alcalde Mogica
2	San José	Irene	Rodriguez Zaragozano
3	San José	Celestina	Pokuuaa Frimpong
4	San José	Unai	Latasa Royula
5	Sur	Asier	Algarate Peréz
6	Centro	Jimena	García Álvarez
7	San José	Enoc	Giménez Amador
8	Sur	Claudia	Rabadán Berge

4.4. Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Barrio Oliver PIBO

4.4.1. Acuerdo Creación

El Consejo Sectorial del Plan Integral del Barrio Oliver se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza en sesión celebrada con fecha **25 de septiembre de 1998**.



Posteriormente se realizó una modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de septiembre de 1998, publicada en el BOP de 4 de febrero de 1999.

- El PIBO I se desarrolló entre 1998-2005.
- El **Plan PIBO II 2015-2022**: aprobado el 23 de diciembre de 2014.

El Plan Integral del Barrio de Oliver PIBO nació en su primera etapa en 1998, como una suma de medidas cuya finalidad fue, y sigue siendo, mejorar el territorio y la comunidad vecinal que conforman el barrio Oliver. Entre 2006 y 2014 no hubo Plan, estuvieron trabajando en el Diagnóstico Estratégico del Barrio Oliver realizado por Zaragoza Vivienda que presentó el borrador en el 2010, y se aprobó el denominado el Contrato de Barrio a finales del año 2010.

Para el diseño y puesta en marcha del PIBO II se contó con la participación de la comunidad del Barrio Oliver y sus agentes sociales. El **PIBO II 2015-2022**, es el fruto del trabajo que lideró la Asociación de Vecinos de Oliver, a través del cual se desarrollaron el Diagnóstico Estratégico del Barrio Oliver y el Plan de Desarrollo Sostenible y Comunitario (2011) que sirvieron para la propuesta aprobada el 23 de diciembre de 2014 por unanimidad en el Pleno Municipal.

Esta nueva etapa del PIBO, cuyo contenido básico estaba ya diseñado, tomó impulso desde el mes de abril de 2017 para poder alcanzar los objetivos planteados. Para ello se creó, además, la Oficina de Planes Integrales, cuyos primeros frutos empezaron a plasmarse en realidades. Se presentó su 2ª Fase, en la que se pretendió dar un decidido impulso al Plan con un horizonte fijado en el año 2022, dotándolo asimismo de presupuesto distribuido en las partidas de las distintas áreas con las que tiene relación.

El 17 de octubre de 2017 el Plan Integral de Barrio de Oliver (PIBO) celebró el primer Consejo Sectorial de esta nueva etapa del Plan. En él, además de fijar la "hoja de ruta" de este proyecto, se dio cuenta del estado de los trabajos realizados por los 3 grupos de trabajo establecidos. Se celebró la última reunión en la Corporación 2015-2019 el 30 de Enero de 2019, y posteriormente durante los años 2020 y 2021 permaneció inactivo ya que no se convocó ninguna reunión. El Plan Integral que debía finalizar sus actuaciones en 2022, se prorrogó durante un año mas por acuerdo del Pleno Municipal. Se reactivó en la Corporación 2019-2023, con la celebración de:

- 2 reuniones en el año 2022
- 1 reunión en el año 2023
- 1 reunión en el año 2024

4.4.2. Miembros

Nº Total de Miembros: **38 miembros**

En el acuerdo de creación en 1998 su composición inicial era de 38 miembros, pero se indica que a propuesta del Presidente, podrá ampliarse la representación a personas a título individual o entidades que estén directamente relacionadas con el Consejo.

- El Alcaldesa o la Alcaldesa del Ayuntamiento, como Presidente/a
- El Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Participación Ciudadana, como Vicepresidente



- El Secretario General de la Corporación, o persona en quién delegue
- 35 vocales

Durante la Corporación **2015-2019** se convocaba a las sesiones a 72 miembros incluyendo los miembros de pleno derecho y los miembros invitados, en representación de grupos políticos municipales, entidades ciudadanas del distrito, instituciones y técnicos municipales.

Según el **Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019** por el que se estableció la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, el PIBO, que anteriormente dependía del Área de Participación Ciudadana, durante la **Corporación 2019-2023** pasó a depender orgánicamente del **Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente**, ya que en el mismo se designa a la Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente, **Concejala Delegada de Planes Integrales**. Por lo tanto había que proceder a la actualización oficial de sus miembros, ya que en el acuerdo de creación de este órgano de participación se establece que la Vicepresidencia recae en el Teniente Alcalde de Participación Ciudadana. Las funciones de **Vicepresidencia** del Consejo Sectorial del PIBO las asumió en esa Corporación la Concejala Delegada de Planes Integrales, Concejala Delegada del Plan Integral de Oliver y Concejala Presidenta de la Junta de Distrito Oliver-Valdefierro.

El Secretario de la Corporación delegó sus funciones de la **Secretaría** del Pleno del Consejo Sectorial del Plan Integral del Barrio Oliver en la Jefatura de Sección de Planes Integrales con fecha **2 de Febrero de 2022**.

Según el **Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023** por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales. (Texto consolidado a 10.11.2023), el PIBO que en la anterior Corporación 2019-2023 dependía orgánicamente del Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente, durante la **Corporación 2023-2027** pasa a depender del **Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior**, ya que en el mismo se designa al Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Concejel Delegado de Personal y **Concejel Delegado de Planes Integrales** y por lo tanto había que proceder nuevamente a adecuar la denominación de los distintos representantes de áreas y servicios municipales como de otras instituciones y entidades de la ciudad, que son miembros del Consejo Sectorial del PIBO para adecuarlos a la realidad. Las funciones de **Vicepresidencia** del Consejo Sectorial del PIBO las asume la Concejala Delegada del Plan Integral del Barrio Oliver y Concejala Presidenta de la Junta de Distrito Oliver-Valdefierro.

4.4.3. Sesiones

Nº Total sesiones celebradas: **1 sesión**

Fechas: 26 Febrero 2025

Asistencia: **29 miembros**

1. Sesión ordinaria del 26 febrero 2025

Orden del día:

1. Aprobación del Acta del Consejo Sectorial del 2023.
1. Memoria del Plan Integral del Barrio Oliver correspondiente al ejercicio 2024
2. Propuesta de actuaciones



3. Plan integral Barrio Oliver 2025
4. Ruegos y preguntas

4.4.4. Acuerdos adoptados

De la exposición de la memoria de actividades del año anterior y de la proyección del año en curso se vio la oportunidad de las acciones realizadas y si que se valoró la posibilidad de una mayor intervención en materias de urbanismo, medio ambiente, limpieza...entre otras.

4.4.5. Mesas de Trabajo

En el Barrio Oliver, si bien existen Mesas de Trabajo en las áreas de **Infancia, Agentes y Mayor**, éstas no han nacido del Consejo Sectorial pero sí que se apoyan en el mismo para ser punto de cohesión y apoyo económico para muchos de los proyectos, actividades que de ellas salen. Cada Mesa de Trabajo es autónoma del Consejo Sectorial pero son el foro perfecto para detectar, apoyar y realizar las actividades o acciones que exponen los diferentes agentes sociales intervinientes con la Oficina PIBO como uno de los nexos de unión a nivel municipal.

Para complementar la información aportada se puede consultar la web municipal:
<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejos-sectoriales/>

4.4.6. Relación Miembros Consejo Sectorial del Plan Integral del Barrio Oliver PIBO

Recogido en el punto 2º del acuerdo de constitución de este Consejo. Los miembros que componen el Consejo Sectorial del PIBO son los siguientes:

- 1.- **Presidencia:** La Alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza, que será su presidenta.
- 2.- **Vicepresidencia:** El Teniente de Alcalde coordinador del área de Participación Ciudadana, que será su vicepresidente.
- 3.- **Secretaría:** El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue. En este caso, se ha delegado en la Jefatura de Sección del Plan Integral del Barrio Oliver
- 4.- **Vocales:**
 - Teniente de Alcalde coordinador del Área de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras.
 - Concejala delegada de Juntas Municipales.
 - Concejala Presidenta de la Junta Municipal Oliver-Valdefierro.
 - Concejal delegado de Obras de Conservación y Reparación en la Vía Pública.
 - Concejala delegada de Acción Social.
 - Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos de la Corporación.
 - Un representante de la Dirección Provincial del INAEM.
 - Un representante de la Dirección Provincial del INSALUD.



- Un representante de la Jefatura Superior de Policía.
- Un representante de la Policía Local de Zaragoza.
- Tres representantes de la Diputación General de Aragón: Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo; Departamento de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes, y Departamento de Educación y Cultura.
- Un representante del Colegio Público "Fernando el Católico".
- Un representante del Colegio Público "Ramiro Solans".
- Un representante del Colegio Público "Virgen Blanca".
- Un representante del IES "María Moliner".
- Un representante del Taller Socio Laboral Oliver.
- Un representante de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana de Zaragoza, S.L.
- Un representante de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales.
- Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.
- Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y AT de Aragón.
- Un representante de la Federación Aragonesa de Minusválidos (FAMI Aragón).
- Un representante de Disminuidos Físicos de Aragón.
- Un representante de la Confederación de Empresarios de Zaragoza.
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.
- Un representante de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Un representante de UGT.
- Un representante de CC.OO.
- Un representante de Cáritas Diocesana de Zaragoza.
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ).
- Un representante de la Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
- Un representante de la Asociación de Vecinos y Vecinas de Oliver Aragón.
- Un representante de la Asociación Provincial de Promotores Constructores.
- Un representante del Grupo Educativo del Centro de Tiempo Libre "Oliver".

Asimismo forman parte de este Consejo Sectorial, en su calidad de técnicos:

- La directora del área de Participación Ciudadana.
- El director del Centro Municipal de Ordenación del Territorio.
- Los miembros de la Secretaría Técnica.

Relación actualizada de miembros que, parece adecuado, hacerla coincidente con la asistencia al último Consejo celebrado en 2025:

- Coordinadora del Parque Oliver
- Grupo Municipal PP
- Balonmano Colores
- Grupo Municipal PSOE
- AVV Oliver Aragón
- Grupo Municipal VOX
- Asociación Cultural y Recreativa Oliver
- Grupo Municipal ZGZ en Común
- CMSS Oliver
- Unidad Pastoral Oliver
- Unidad de Planes Integrales
- Cáritas
- Asociación Comisión de Fiestas Oliver
- Confederación Empresarios Zaragoza



- La Bezindalla, Soc Coop
- Fundación Adunare
- Cámara Comercio Zaragoza
- Área de Participación y Régimen Interior del Ayuntamiento de Zaragoza
- Centro de Convivencia de Mayores Oliver
- Centros Educativos del Barrio
- Asociación Acompañando
- Consejería de Políticas Sociales
- CEPYME

4.5. Consejo Sectorial de Medio Ambiente

4.5.1. Acuerdo Creación

En sesión celebrada el **30 de julio de 1998**, se aprobó por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la constitución del Consejo Sectorial de Medio Ambiente. (de conformidad con lo establecido en el Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales de Zaragoza, aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1996).

- El Consejo Sectorial de Medio Ambiente pasa a denominarse Consejo Sectorial de la Agenda 21 Local por el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 29 de octubre de 2004.
- En la sesión ordinaria del Consejo Sectorial de la Agenda 21 Local que se celebró el día 2 de diciembre de 2020, se propuso el cambio de denominación por el de Consejo Sectorial de Medio Ambiente, lo cual fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de mayo de 2022 (ver punto 20 del Acta de la sesión). En dicho acuerdo figuran los miembros que componen actualmente el Consejo de Medio Ambiente.
- Por acuerdo del Excmo. **Ayuntamiento Pleno** el **30 de enero de 2025** se aprobó la propuesta de incorporación de nuevos miembros al Consejo Sectorial de Medio Ambiente así como dotar al Pleno del Consejo de la potestad de aprobar la incorporación de nuevas entidades miembro.

4.5.2. Miembros

Nº total miembros: **94 miembros**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha **23 de mayo de 2022**, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar la nueva composición del citado Consejo Sectorial de Medio Ambiente. Hasta el año 2024 la composición ascendía a **68 miembros**.

En la sesión del **Consejo de la Ciudad** de **6 de Noviembre de 2024** fue informada favorablemente una nueva propuesta de composición y ampliación de miembros del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, aprobada por acuerdo del **Pleno Municipal de 30**



de enero de 2025. A partir del año 2025 la composición del Consejo Sectorial de Medio Ambiente asciende a **94 miembros**.

4.5.3. Relación Miembros Consejo Sectorial Medio Ambiente

ACTUALIDAD

Nº total miembros: 94 miembros

- El Excmo. **Ayuntamiento Pleno** con fecha **30 de enero de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la incorporación como miembro del Consejo Sectorial de Medio Ambiente a un representante de cada una de las siguientes entidades:

- Un representante C. O. Arquitectos
- Un representante C. O. Biólogos
- Un representante C. O. Farmacéuticos
- Un representante C. O. Filosofía y Letras y Ciencias
- Un representante C. O. Físicos
- Un representante C. O. Geógrafos
- Un representante C. O. Geólogos
- Un representante C. O. Graduados en Ingeniería de la rama industrial. Ingenieros.
- Un representante C. O. Ingenieros Agrónomos
- Un representante C. O. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Un representante C. O. Ingenieros de Montes
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Agrícolas
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en ingeniería forestal y del medio natural.
- Un representante C. O. Ingenieros Industriales
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Industriales
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos obras públicas e Ingenieros civiles
- Un representante C. O. Químicos
- Un representante C. O. Trabajadores Sociales
- Un representante Consejo Aragonés de Personas Mayores
- Un representante Asociación Actora Consumo (Asociación de consumidores Torre Ramona)
- Un representante Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios Cesaraugusta
- Un representante Unión de consumidores de Aragón
- Un representante Asociación en Defensa de la Sanidad Pública
- Un representante Asociación Grupo Medioambiente Distrito Sur
- Un representante Federación de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de la escuela pública de Aragón, FAPAR



- Un representante CGT Medio Ambiente
- Un representante Delegación de Ecología Integral del Arzobispado de Zaragoza
- Un representante Plataforma en Defensa de la Huerta de Zaragoza

SEGUNDO: Dotar al Pleno del Consejo Sectorial de Medio Ambiente de la potestad de aprobar la incorporación de nuevas entidades miembro, previa solicitud del interesado en la que motive el interés de la entidad en participar, así como la relación entre su ámbito de actuación y los objetivos del Consejo y posterior informe de la Secretaría Técnica del mismo.

Relación actualizada de miembros a 30 de enero 2025 adaptada a la nueva estructura orgánica municipal:

PRESIDENCIA: Excma. Sra. Alcaldesa.

- Vicepresidencia: Consejera de Medio Ambiente y Movilidad
- Consejero Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.
- Consejero Participación Ciudadana y Régimen Interior
- Consejero Economía, Transformación Digital y Transparencia
- Consejera de Hacienda y Fondos Europeos

SECRETARÍA: Secretaria General, por delegación Jefatura de la Oficina de Medio Ambiente, Acción climática y Salud Pública

SECRETARIA TÉCNICA:

- Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad
- Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.
- Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior
- Coordinadora General del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Proyectos Estratégicos.
- Director Gerente ECOCIUDAD ZARAGOZA, SAU.
- Director Gerente Zaragoza Vivienda, SLU.
- Gerente Urbanismo

VOCALES:

- Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos municipales que componen la Corporación.
- La/El Concejal delegada/o de Barrios Rurales, que determinará qué alcalde de barrio acude a cada convocatoria.
- Un representante del Consejo de la Juventud de Zaragoza.



- Un representante de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ).
- Un representante de la Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
- Un representante de UGT Medio Ambiente.
- Un representante de CCOO Medio Ambiente.
- Un representante de CEOE Zaragoza.
- Un representante de CEPYME
- Un representante de Cámara de Comercio.
- Un representante de UAGA.
- Un representante de ARAGA.
- Un representante de Jóvenes Agricultores.
- Un representante de la Delegación del Gobierno.
- Un representante del Gobierno de Aragón (Dirección General de Medio Ambiente).
- Un representante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Un representante de la Dirección General de Tráfico.
- Un representante de la Guardia Civil (SEPRONA).
- Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).
- Un representante del Consorcio de Transporte.
- Un representante de la Agencia Estatal de Meteorología.
- Un representante de la Universidad de Zaragoza.
- Un representante de la Universidad San Jorge.
- Un representante de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón
- Un representante del Colegio de Administradores de Fincas.
- Un representante de la Asociación de Educadores Ambientales.
- Un representante del Clúster de la Energía.
- Un representante del Clúster del Agua.
- Un representante del CITA.
- Un representante de CERAI.
- Un representante de CIRCE.
- Un representante de ECODES.
- Un representante de Nueva Cultura del Agua.
- Un representante de la Fundación San Valero.
- Un representante del Instituto Agronómico del Mediterráneo.
- Un representante del Instituto de Ciencias Ambientales.
- Un representante de la Red de Agua Pública.
- Un representante de SEO Birdlife.
- Un representante de WWF
- Un representante de Ebrópolis.
- Un representante de Ecologistas en Acción.



- Un representante de la Alianza por la Emergencia Climática.
- Un representante de Animalética.
- Un representante de Amigos de la Tierra.
- Un representante de Convivium Ínsula Barataria (Slow Food).
- Un representante de Ansar.
- Un representante de Cafés y Bares.
- Un representante de Stop Ruidos.
- Un representante de Mensa Cívica.
- Un representante C. O. Arquitectos
- Un representante C. O. Biólogos
- Un representante C. O. Farmacéuticos
- Un representante C. O. Filosofía y Letras y Ciencias
- Un representante C. O. Físicos
- Un representante C. O. Geógrafos
- Un representante C. O. Geólogos
- Un representante C. O. Graduados en Ingeniería de la rama industrial. Ingenieros.
- Un representante C. O. Ingenieros Agrónomos
- Un representante C. O. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Un representante C. O. Ingenieros de Montes
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Agrícolas
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en ingeniería forestal y del medio natural.
- Un representante C. O. Ingenieros Industriales
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Industriales
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos obras públicas e Ingenieros civiles
- Un representante C. O. Químicos
- Un representante C. O. Trabajadores Sociales
- Un representante Consejo Aragonés de Personas Mayores
- Un representante Asociación Actora Consumo (Asociación de consumidores Torre Ramona)
- Un representante Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios Cesaraugusta
- Un representante Unión de consumidores de Aragón
- Un representante Asociación en Defensa de la Sanidad Pública
- Un representante Asociación Grupo Medioambiente Distrito Sur
- Un representante Federación de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de la escuela pública de Aragón, FAPAR
- Un representante CGT Medio Ambiente
- Un representante Delegación de Ecología Integral del Arzobispado de Zaragozaños



- Un representante Plataforma en Defensa de la Huerta de Zaragoza

4.5.4. Sesiones del Pleno

Nº Total sesiones plenarias celebradas: **1 sesión**

Fechas: 9 enero 2025

Asistencia: **54 miembros** e invitados

1. Sesión ordinaria del 9 enero 2025

La sesión plenaria que debía celebrarse en 2024 finalmente se convocó en enero de 2025.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinaria de 11 de enero de 2024 y extraordinaria de 3 de abril de 2024.
2. Respuestas de los servicios municipales a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 11 de enero de 2024.
3. Dar cuenta de la aprobación por el Consejo de Ciudad de la propuesta de incorporación de nuevos miembros al Consejo Sectorial de Medio Ambiente.
4. Revisión de las líneas de trabajo prioritarias del Área en materia de acción ambiental.
5. Ruegos y preguntas.

4.5.5. Comisiones

En la sesión del Consejo Sectorial de Medio Ambiente de 11 de enero de 2024, en el punto 4º del Orden día, se revisaron las comisiones constituidas resultando lo siguiente:

CUARTO.- Revisión de la comisiones de trabajo aprobadas en el seno del Consejo Sectorial y propuesta de constitución de nuevas comisiones.

Se comienza recordando la creación del Consejo de Medio Ambiente en 1998, que fue modificado por el Ayuntamiento Pleno en el año 2004 aprobando el cambio de denominación del Consejo que pasó a ser Consejo Sectorial de la Agenda 21 Local y donde se crearon las siguientes comisiones:

- Comisión 21 de Tasas Ambientales
- Comisión 21 de las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente
- Comisión 21 del Ciclo Integral del Agua
- Comisión 21 para el Cambio Climático
- Comisión 21 para la Biodiversidad
- Comisión 21 sobre Residuos

A este respecto indica que las de Tasas y Ordenanzas de Medio Ambiente no se han convocado nunca y que desaparecen, manteniéndose las **4 Comisiones** siguientes que



incorporan un cambio en su denominación:

- **Comisión Acción Climática y Salud**
- **Comisión Infraestructura Verde y Biodiversidad**
- **Comisión Economía Circular**
- **Comisión del Ciclo Integral del Agua**

Estas comisiones pueden ser permanentes o temporales y se convocarán con unos objetivos muy concretos.

4.5.6. Sesiones de las Comisiones

Durante el año 2025 no se han celebrado reuniones de las Comisiones.

4.6. Otros Órganos de Participación Municipal

En el Ayuntamiento de Zaragoza también existen otros órganos de participación a nivel sectorial, aunque no están formalmente constituidos como Consejos Sectoriales:

4.6.1. Consejo Escolar Municipal de Zaragoza

La Constitución Española atribuye a los poderes públicos la obligación de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y establece el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados.

La Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las administraciones educativas garantizarán la participación de la Comunidad Educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos.

Esta misma ley establece entre sus principios la cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa. También prevé la existencia de Consejos Escolares de ámbito territorial que garanticen la participación. La Administración Local cuenta entre sus tareas la de cooperar con la Administración educativa en la planificación y desarrollo de la política educativa. En concreto:

- Participar en la programación de la enseñanza
- Cooperar en la creación, construcción y mantenimiento de los centros docentes públicos.
- Intervenir en los órganos de gestión de los centros docentes.
- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Promocionar la actividad educativa.

Así pues, la cooperación entre la Administración educativa y el Ayuntamiento es necesaria y se traduce en diferentes ámbitos y actuaciones. Una de sus acciones se centra en la



participación municipal en los diferentes Consejos Escolares, regulada legislativamente.

Los Consejos Escolares Municipales son concebidos como un instrumento básico y fundamental para la participación de la comunidad escolar, con objeto de asegurar la fluidez de comunicación con los Consejos Escolares de los centros y alcanzar un alto grado de interlocución con las corporaciones locales.

Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Zaragoza

- Aprobación inicial: Ayuntamiento Pleno 23 julio 2021, publicado en BOPZ 02 agosto 2021
- Aprobación definitiva: Ayuntamiento Pleno 30 marzo 2022, publicado en BOPZ 29 abril 2022
- Modificaciones: Rectificar el error material detectado en el Reglamento del Consejo Escolar Municipal aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Zaragoza el 30 de marzo de 2022. Aprobada por Normativa del Ayuntamiento Pleno el 27 junio 2022 y publicada en BOPZ el 06 julio 2022.

El Consejo Escolar Municipal de Zaragoza es el órgano de consulta, asesoramiento y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria en la Ciudad de Zaragoza.

El Consejo Escolar Municipal de Zaragoza será consultado por la Administración educativa y por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre las siguientes cuestiones:

- Las normas y actuaciones municipales que afecten a los servicios educativos complementarios y extraescolares.
- El emplazamiento de centros docentes dentro de la demarcación municipal.
- La prioridad en los programas y actuaciones municipales que afecten a la conservación, vigilancia y mantenimiento adecuado de los centros docentes.
- El fomento de las actividades tendentes a mejorar la calidad educativa.
- Las competencias educativas que afectan a la enseñanza y que la legislación otorgue a los municipios.
- Las acciones que fomenten los valores culturales propios de la Ciudad.
- Cualesquiera otros asuntos que se consideren trascendentales para la vida escolar del municipio.
- El Consejo Escolar Municipal de Zaragoza podrá elevar al Departamento de Educación Cultura y Deporte o al Ayuntamiento informes o propuestas para el mejor funcionamiento del sistema educativo en el ámbito de su competencia territorial.

Hay que hacer constar que el régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, prevé especialidades competenciales en determinadas materias, y entre ellas, en materia de educación.

El Consejo Escolar Municipal de Zaragoza estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario:

- El Presidente del Consejo Escolar Municipal de Zaragoza será nombrado, y cesado por el Alcalde entre los Consejeros del mismo.
- El Vicepresidente del Consejo Escolar Municipal, será elegido por mayoría simple del Pleno de entre sus Consejeros. Su nombramiento y cese se realizará por el Presidente.



Serán consejeros del Consejo Escolar Municipal de Zaragoza:

- Seis representantes del profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio y de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria, propuestos por las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad.
- Seis representantes de los padres o madres de alumnos de los centros docentes del municipio sostenidos con fondos públicos, propuesto por las asociaciones de padres, en función a su representatividad, garantizando la representación de padres y madres de alumnos de otras localidades que no cuenten con centro propio.
- Tres representantes del alumnado, propuestos por las asociaciones de alumnos en función a su representatividad.
- Tres representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes del municipio, nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad.
- Un Director de un centro docente público del municipio, propuesto por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón Dos representantes del Ayuntamiento.
- Un concejal del Ayuntamiento por cada grupo municipal existente.
- Dos representantes propuestos por las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representatividad.
- Dos representantes propuestos por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representatividad.
- En la designación de Consejeros representantes del profesorado y de las asociaciones de padres y madres de alumnos se garantizará la representación de los distintos centros sostenidos con fondos públicos, -públicos y privados en su caso- y niveles de enseñanza no universitaria.

Comisión Permanente:

Compuesta por Presidente, Vicepresidente y 1/3 de miembros del Consejo elegidos por el Pleno, siendo estos:

- 1 FSIE (profesorado)
- 1 FAPAR (padres)
- 1 FECAPARAGÓN (padres)
- 1 ADEA (alumnado)
- 1 UGT (PAS)
- 1 PSOE (grupos políticos)
- 1 CEOE (empresariado)
- 1 CCOO (sindical)
- 1 centros concertados
- 1 centros públicos

4.6.2. Órganos de participación en la Casa de las Culturas

La Casa de las Culturas, centro municipal adscrito al Área de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza, se caracteriza por su carácter participativo y así se manifiesta desde sus orígenes, siendo uno de sus objetivos posibilitar la participación activa de los inmigrantes y minorías, a través de sus organizaciones y de las entidades que desarrollan actividades dirigidas a la integración social. Con este fin se crean como órganos de



participación de la Casa de las Culturas y la Solidaridad, con carácter deliberante y consultivo

- la Junta General y
- la Junta Gestora

La **Junta General** es el foro de debate de cuantos aspectos relativos a la integración de los extranjeros en la ciudad de Zaragoza consideren oportunos sus miembros. La Junta General de la Casa de las Culturas y la Solidaridad estará constituida por aquellas asociaciones que lo soliciten y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscrita en el censo municipal de entidades ciudadanas.
- No tener ánimo de lucro.
- Trabajar en el ámbito de la inserción social de los extranjeros y minorías o que sus miembros pertenezcan mayoritariamente a estos colectivos.
- Que los estatutos de constitución de la asociación sean acordes con los objetivos de la Casa de las Culturas y la Solidaridad.

Las Asociaciones y Entidades que deseen formar parte de la Junta General, deberán solicitarlo por escrito, en el modelo facilitado por la Casa de las Culturas adjuntando la documentación que figura en el modelo de solicitud.

Los miembros de la Junta Gestora, en representación de las asociaciones de inmigrantes o minorías y de las entidades que trabajan con estos colectivos, ostentarán dicha condición por un periodo de dos años a contar desde la fecha de su designación, debiendo procederse a la elección de los mismos por las asociaciones y entidades a las que representan al finalizar el plazo.

La **Junta Gestora** de la Casa de las Culturas está constituida por:

- Representantes de las organizaciones formadas por inmigrantes designados por las mismas de entre las que formen parte de la Junta General.
- Representantes de las entidades u organizaciones que desarrollen actividades en el ámbito de objeto de la Casa de las Culturas, designados por las mismas de entre las que formen parte de la Junta General.
- Representante de las organizaciones gitanas, designado por las mismas de entre las que formen parte de la Junta General.
- Representante del Gobierno de Aragón.
- Representantes del Ayuntamiento de Zaragoza.

4.6.3. Órganos de participación en la Residencia Casa Amparo

Los órganos de participación y representación de la Residencia Casa Amparo son:

- la Asamblea General y
- la Junta de Participación

La **Asamblea General** se constituye por los residentes de la Residencia y por los representantes de la Administración en la Junta de Participación.

La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, y en sesión extraordinaria cuantas veces sean necesarias, por acuerdo tomado por la mayoría simple de la Junta de Participación o a petición del 25% de los residentes. La convocatoria de cada Asamblea se realizará por el presidente de la Junta de Participación, con una antelación mínima de siete días. Se hará pública en el tablón de anuncios de la Residencia, haciendo constar su carácter. La Asamblea quedará formalmente constituida con la presencia de, al menos, el



10% de los residentes, en primera convocatoria, y en segunda, que necesariamente se realizará media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes. Una vez reunida la Asamblea, cuando se haya convocado para la designación de los representantes, se efectuará la oportuna elección de Presidente y Vicepresidente y cuatro vocales, que constituyen la Junta con tres representantes de la Administración. El presidente, el vicepresidente y el secretario lo serán de la Asamblea y de la Junta de Participación. Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de los presentes. En caso de empate, se decide por el voto de calidad del presidente. La Junta de Participación de la Residencia se integra por los representantes de los residentes, elegidos por éstos de forma directa, libre y secreta, en número de seis, y tres representantes de la Administración nombrados por el Ayuntamiento, de entre los que se designará al secretario, a propuesta del/la concejal/a delegado/a, tal y como ha quedado dicho en el artículo anterior. Junto con los representantes se elegirá un número igual de suplentes. La duración del mandato de la Junta de Participación será de cuatro años.

La **Junta de Participación** se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria cuantas veces se requiera, por decisión del presidente o a petición escrita de la mitad más uno de sus miembros, o de la dirección de la Residencia. La convocatoria la realizará el presidente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, señalando el orden del día, lugar y hora de la reunión. Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate, el voto del presidente. La Junta se entenderá válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, transcurridos quince minutos, se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes como mínimo tres de sus miembros, estando siempre presentes el presidente y secretario.

4.6.4. Órganos de Participación en los Centros de Convivencia para Mayores

Los usuarios de los 31 Centros de Convivencia para Mayores participan asesorando en la gestión de los mismos a través de:

- las **Asambleas de Centro** como máximo espacio de participación de los mayores y
- las **Reuniones de la Junta Directiva** como canal permanente.

4.6.5. Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su entorno.- Ebrópolis

La Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno, más conocida como Ebrópolis, se dedica a la elaboración e impulso de la estrategia de futuro de la ciudad y las localidades de su entorno.

Fue fundada en 1994 por las instituciones públicas y los principales agentes sociales y económicos y cuenta con más de **200 socios**, representativos de toda la sociedad zaragozana comprometida con el futuro de nuestro territorio. Es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública. Ebrópolis trabaja para ser punto de encuentro de todas aquellas personas y entidades comprometidas con el futuro metropolitano de Zaragoza. Y lo hace guiándose por los principios básicos que han marcado la actuación de la asociación desde sus inicios: una amplia participación, el consenso y la cooperación



público-privada.

En casi tres décadas de planificación estratégica territorial se han alcanzado **cuatro pactos estratégicos**: en 1998, 2006, 2011 y el último en 2019, la Estrategia Zaragoza +20. Todos ellos comparten un mismo objetivo: la mejora de la calidad de vida de las personas a través de un desarrollo sostenible, innovador y desde una visión metropolitana.

La Estrategia Zaragoza +20 se está desarrollando en la actualidad a través de la Agenda Urbana de Zaragoza, cuyo proceso de elaboración está siendo coordinado por Ebrópolis por encargo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Órganos rectores de Ebrópolis:

Asamblea General

Es el órgano superior de gobierno y está constituida por el conjunto de miembros de la Asociación. La Asamblea General –ordinaria o extraordinaria- debe dar su visto bueno a todos los asuntos destacados, entre ellos la entrada de nuevos socios, el presupuesto anual y la propia gestión.

La Asamblea es también la encargada de nombrar a los principales responsables de la Asociación. Actualmente son:

Presidente: Jorge Azcón Navarro

Vicepresidenta: María Navarro Viscasillas

Tesorero: Nieves Ágreda Giménez de Cisneros

Secretaria: Mercedes Trébol Bartos

Consejo Rector

Es el órgano de gobierno y dirección. Actúa en pleno o delega en la Comisión Ejecutiva. Está formado por un representante al máximo nivel de cada una de las 13 entidades fundadoras, por tres representantes del entorno y por tres vocales nombrados por la Asamblea General.

Comisión Ejecutiva

Es el órgano permanente de gestión y administración de la Asociación, por delegación del Consejo Rector. Está formada por un representante de cada entidad fundadora y tres vocales nombrados por el entorno.

Socios Fundadores

Los Fundadores son entidades representativas que en 1994 dieron el paso de crearnos para intentar mejorar la calidad de vida y las expectativas de los zaragozanos. Sobre ellas recae principalmente la responsabilidad en la gestión de la Asociación.

Miembros de Número

Son miembros de Número todas aquellas personas físicas o jurídicas que se han adherido de forma activa a los fines de la Asociación y a sus Estatutos y han solicitado ingresar en ella. Su entrada debe ser aprobada por los órganos de dirección. A partir de su ingreso, abonan una cuota anual y participan plenamente de todas las actividades de Ebrópolis.

Miembros Colaboradores

Son miembros Colaboradores los que suscriben los fines de la Asociación y contribuyen mediante aportaciones económicas o de otra índole -periódicas o aisladas- a los objetivos

perseguidos por EBRÓPOLIS. Su entrada, que debe ser aprobada por el Consejo Rector, les permite integrarse en la Asociación, pero sin derecho a voto. Los socios Fundadores y los de Número pueden también -como sucede actualmente en numerosos casos- ser miembros Colaboradores.

ACTUACIONES:

Planificación Estratégica de Zaragoza

Zaragoza y los municipios de su entorno disponen de una estrategia de futuro para las próximas décadas, la Estrategia Zaragoza +20. Tras un amplio y profundo proceso de elaboración, se han dotado, de forma participativa y consensuada, de una hoja de ruta, flexible en el plano temporal y con un horizonte de veinte años, basada en la mejora de la calidad de vida de las personas a través de un desarrollo sostenible e innovador y desde una visión metropolitana.

Estas nuevas líneas de futuro marcan los objetivos a medio y largo plazo, pero se traducen también en acciones inmediatas de proyectos de claro interés estratégico. La Estrategia es un plan de planes que nos ayuda a definir un futuro sostenible, inclusivo, innovador y cohesionado. Constituye, además, el cuarto pacto estratégico alcanzado en Zaragoza y los municipios de su área metropolitana en las casi tres décadas de vida de Ebrópolis, la asociación impulsora de la estrategia zaragozana.

Este nuevo marco de referencia es importante también porque permite a Zaragoza alinear su estrategia con las agendas urbanas española e internacionales y con la Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Estrategia fue aprobada de forma unánime por los socios de Ebrópolis en marzo de 2019 y es fruto de dos años de trabajo con la participación de más de dos centenares de colaboradores de ámbitos profesionales muy diferentes y el respaldo del Consejo de la Ciudad.

En línea con el trabajo realizado en los anteriores pactos estratégicos, para su definición se establecieron dos enfoques: territorial (priorizando una relación de desarrollo y de equilibrio con el entorno metropolitano y de ciudad-región, sin descuidar la proyección nacional e internacional) y otro temático, con tres ámbitos de actuación que se interrelacionan: personas, sostenibilidad e innovación.

La Estrategia Zaragoza +20 se desarrolla en seis dimensiones, que hacen referencia a la articulación de un territorio policéntrico, a una Zaragoza y un entorno cuidadores e inclusivos, un territorio sostenible a favor del clima, una sociedad innovadora, economías transformadoras y creadoras de empleo y una nueva gobernanza participativa.

Además, se incorpora, de forma novedosa, un apartado sobre la gobernanza de la Estrategia, que incluye la medición y evaluación del impacto que vayan teniendo las diferentes acciones así como el estado de la ciudad y el territorio a través del trabajo de continuidad del **Observatorio Urbano** de Ebrópolis.

En el marco de la aprobación de la nueva estrategia de futuro, las 13 entidades fundadoras de Ebrópolis suscribieron el **Pacto por Zaragoza y su entorno** en el que se



comprometieron a impulsar la visión de la ciudad y su entorno y el desarrollo de los objetivos estratégicos planteados; incorporar la Estrategia Zaragoza +20 en la acción de sus respectivas entidades; establecer las alianzas y la concurrencia administrativa necesaria para llevarla a cabo; potenciar el Observatorio Urbano de Ebrópolis y continuar participando activamente en la asociación.

Proyectos de Ciudad Alineados con la Agenda Urbana 2030

El Plan de Acción local de la Agenda Urbana 2030 de Zaragoza es un documento extenso que incluye entre sus propuestas de acción algunos de los grandes proyectos de ciudad que ya se están ejecutando en Zaragoza para lograr una ciudad sostenible y climáticamente neutra en ocho años. Se trata de proyectos alineados desde el inicio con los objetivos de desarrollo sostenible marcados por Agenda Urbana España y por Naciones Unidas. Concretamente, el borrador que se ha sometido al proceso de participación fija entre sus objetivos la mejora de la eficiencia energética, el aumento de la renaturalización y la protección de la biodiversidad, la apuesta por los barrios consolidados de la ciudad y la reducción de emisiones de CO2 entre muchos otros. Los grandes proyectos de la ciudad se alinean perfectamente con los objetivos de la Agenda Urbana 2030: la descarbonización de la flota de autobuses urbanos con la compra de 68 buses eléctricos, la potenciación de corredores naturales en el núcleo urbano como el del río Huerva y los miles de árboles plantados en el Bosque de los Zaragozanos, el plan de comunidades energéticas que permitirán suministrar energía limpia y a bajo coste a miles de ciudadanos son proyectos que están ya en el borrador del plan de acción local de la Agenda Urbana 2030 y que nos permitirán cumplir con esos objetivos globales.

Para mas información podéis acceder a la documentación publicada en la Plataforma de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal:

- [Estrategia Zaragoza + 20](#)
- [Resumen Estrategia Zaragoza + 20](#)
- [Pacto por Zaragoza y su entorno](#)

4.6.6. Observatorio de Empleabilidad

Suscrito el 9 de junio de 2020 con una vigencia hasta 2023 entre el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (IMEFEZ), dependiente de la Consejería Municipal de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la ciudad, CEOE, CEPYME, UGT y CCOO dentro del Acuerdo Local por el Desarrollo Económico y Social de Zaragoza (ADESZA) firmado por el Alcalde de Zaragoza y los representantes de los agentes económicos).

Tanto el Ayuntamiento de Zaragoza como los agentes sociales buscan un mismo objetivo que es incrementar el nivel de empleo, evitando la destrucción del mismo y llevar a cabo diferentes estrategias para aumentarlo en la ciudad con acciones conjuntas en orientación, inserción, inclusión y formación. El documento, cuya firma estaba prevista antes del comienzo de la crisis del coronavirus, se ha llevado a cabo este martes. Además, es una de las medidas recogidas en el Acuerdo por el Futuro de Zaragoza aprobado en pleno y rubricado el pasado viernes entre el Consistorio y los agentes sociales de la ciudad.



El acuerdo recoge tres líneas de trabajo que comienza con la creación del Observatorio de la Empleabilidad de Zaragoza. A través de este órgano, de carácter consultivo y privado, se apuesta por realizar un estudio y análisis permanente del empleo en la ciudad, a través del cual se pueda asesorar al Ayuntamiento de Zaragoza sobre las posibles líneas de actuación en la acción de fomento del empleo, impulsadas desde Zaragoza Dinámica. Para ello, se encargarán de analizar los datos que poseen sus miembros integrantes y difundirlos a través de un informe anual. También se comprometen a colaborar con otras entidades como otras administraciones públicas, universidades, centros educativos, centros de formación, asociaciones y fundaciones, para la realización de estudios e informes.

A través del Observatorio, también se darán a conocer las brechas existentes entre oferta y demanda de ocupación en el mercado del trabajo de Zaragoza, y avanzar hacia la anticipación de las diferencias futuras. De esta manera, con toda esa información se podrá organizar la formación y establecer un vínculo entre el empleo y buscadores de trabajo. Además, se analizarán las labores de orientación, inserción, inclusión y formación que se llevan a cabo en la ciudad de Zaragoza con el objetivo de evitar duplicidades, contener el gasto público y simplificar las estructuras administrativas. En esa línea, para dar a conocer las necesidades del empleo futuro, el acuerdo establece que se diseñará un plan de orientación laboral en las escuelas dirigido a niños y jóvenes, teniendo en cuenta la evolución tecnológica y la igualdad de oportunidades de los que se convertirán en los hombres y mujeres de Zaragoza.

El documento firmado por el Ayuntamiento y los agentes sociales, también recoge la realización de un estudio de las necesidades de empleo en la ciudad de Zaragoza desde el punto de vista de la oferta, puestos de trabajo, profesiones, titulaciones, que se necesitan, y de la demanda, personas que se encuentran buscando empleo o en mejora del mismo, y futuros trabajadores. Por último, los agentes sociales redactarán un Plan Estratégico para la ciudad a ejecutar por Zaragoza Dinámica y que vertebrará las futuras decisiones en este ámbito. En este plan, se diferenciará por sectores de actividad, colectivos de interés y automatización y digitalización del empleo.





Censo Municipal de Entidades Ciudadanas

El Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, se configura desde su nacimiento, como una herramienta que impulsa, refuerza y mejora la Participación Ciudadana. El **art. 8** del Reglamento de Participación Ciudadana establece que “es el instrumento básico para las relaciones de la Administración Municipal con esas entidades”. Se regula mediante **Decreto del Consejero de Participación Ciudadana de 6 de Febrero de 2009**.

En el año **2025** se ha procedido a la incorporación en el Censo Municipal de las asociaciones que han solicitado su inscripción y cumplían los requisitos exigidos en el procedimiento administrativo: **61 Altas**.

El número total en la actualidad asciende a 2.789 entidades activas.

5.1. Entidades que componen el Censo a fecha 31-12-2025

Asciende a un total: **2.789 entidades**

<u>Desglose según</u> <u>Decreto del Consejero</u> <u>del Área de Participación</u> <u>Ciudadana de fecha 6 de</u> <u>febrero de 2009:</u>	Vecinales	119
	De Género	53
	Tercera Edad	29
	Juveniles	98
	De Consumidores	14
	Deportivas	480
	Culturales	951
	Sociales	450
	De Discapacidad	100
	Ampas	215
	Comisiones de Festejos	42
	Sindicales	15
	Profesionales	46
	Políticas	10
	Empresariales	88
	Religiosas	61
	Urbanísticas	3
	Comunidades de Propietarios	7
	Sin clasificar	8

Desglose según miembros del Consejo de la Ciudad (similar a años anteriores):

Asociaciones Vecinales	118
Asociaciones De Mayores	29
Asociaciones de Jóvenes	98
Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	215
Asociaciones Vecinales	119
Asociaciones Sociales, Culturales, Deportivas y otras	2328
Entidades Interés Público Municipal	71

5.2. Variaciones del Censo

Altas 61

Vecinales	2
De Género	0
Tercera Edad	1
Juveniles	0
De Consumidores	0
Deportivas	17
Culturales	25
Sociales	12
De Discapacidad	0
Ampas	0
Comisiones de Festejos	1
Sindicales	0
Profesionales	0
Políticas	0
Empresariales	1
Religiosas	2
Urbanísticas	0
Comunidades de Propietarios	0
Sin clasificar	0

Cancelación de asociaciones..... 6

Sociales	3
Culturales	2
Discapacidad	1



Movimiento neto 2025:

Aumento de asociaciones inscritas **55**

5.3. Actualizaciones del Censo

Nº de entidades que han actualizado datos del Censo:.....**639**

Vecinales	56
De Género	16
Tercera Edad	2
Juveniles	19
De Consumidores	4
Deportivas	146
Culturales	116
Sociales	108
De Discapacitados	32
Ampas	84
Comisiones de Festejos	21
Sindicales	1
Profesionales	6
Políticas	0
Empresariales	13
Religiosas	15
Comunidades propietarios	0
Sin clasificar	0

5.4. Declaración de Interés Ciudadano e Interés Público Municipal

Se regula en el art. 67 del **Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana** de fecha 28/07/2005 en el Ayuntamiento de Zaragoza al disponer lo siguiente:

“Las entidades ciudadanas, federaciones y uniones inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, que tengan fines estatutarios de interés social y funcionamiento democrático, podrán solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza ser declaradas de Interés público municipal o de Interés ciudadano conforme a lo dispuesto en este reglamento y lo que en su desarrollo establezca la Alcaldía-Presidencia”

El procedimiento se prevé en el capítulo III de la sección 2ª del Título Cuarto del citado Reglamento, **artículos 67 a 74**.



La normativa de desarrollo viene regulada en la **Instrucción aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana de fecha 26/06/09.**

A) Número de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas.....**2.789**

En 2024 había 2.728... por lo que han aumento en 61

B) Número de entidades que tienen concedida la **Declaración de Interés Ciudadano**.....**305**

En 2024 había 303... por lo que han aumentado en 2

C) Número de entidades que tienen concedida la **Declaración de Interés Público Municipal**.....**71**

En 2024 había 70... por lo que han aumentado en 1

A lo largo del año 2025 se han aprobado **6 expedientes de entidades ciudadanas**, de ellos:

- **2** son de concesión de la declaración de interés ciudadano
- **1** de concesión de la declaración de interés público municipal
- **3** de renovación de la declaración de interés público municipal

El Pleno del Consejo de Ciudad informa estos expedientes gestionados por el Servicio de Distritos como trámite previo a su aprobación por los órganos municipales competentes: dictamen de la Comisión Plenaria de Participación Ciudadana y Régimen Interior y aprobación por el Pleno Municipal.

Mantenimiento de Interés Ciudadano..... 36

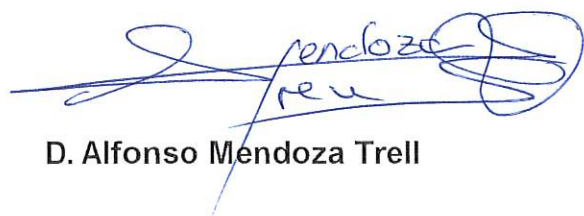
Mantenimiento del Interés Público Municipal..... 24

Y por supuesto queremos finalizar esta Memoria agradeciendo el trabajo de todas y todos los miembros del Consejo de Ciudad por vuestra participación a lo largo de 2025.

I. C. de Zaragoza, a 1 de Marzo de 2026

Vº Bº

**EL VICEPRESIDENTE,
Consejero de Participación Ciudadana
y Régimen Interior**



D. Alfonso Mendoza Trell

**LA SECRETARIA,
Jefa de Sección de
Participación Ciudadana**



Fdo. Rosa Mª Bleda Hernández